



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

La educación cívica en la escuela: la formación del ciudadano en
México

Tesina para obtener el título de:

Licenciada en Pedagogía

Presenta:

Alma Guadalupe García Aljama

Asesora: Mtra. Ofelia Escudero Cabezudt

Ciudad Universitaria, Noviembre de 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Le agradezco a dios.

A mis papas, Elia por sus acertados consejos y a Ricardo por su constante Interés.

A mi hermano Juan por darme tantas lecciones de vida.

A mis abuelos, Tías, Primos y Amigos.

A mi asesora Ofelia Escudero Cabezudt, por ser tan comprensible y sobre todo Buena amiga.

Índice	
Introducción	1-2
Justificación	3
Capítulo I El contexto histórico de la educación cívica, el caso de México	
1.1 México Independiente	4-6
1.2 El Porfiriato	6-7
1.3 El pensamiento de Justo Sierra	7-8
1.4 La Revolución Mexicana	8-9
1.5 El ideal de José Vasconcelos	9-10
1.6 México Socialista	10-12
1.7 La educación para la democracia: Jaime Torres Bodet	12-16
1.8 El civismo como parte de la asignatura Ciencias Sociales	16-18
1.9 La década de los 90	18-21
Capítulo II La Democracia, concepto central de la educación ciudadana	
2.1 La democracia como valor en la educación del ciudadano	22-27
2.2 ¿Qué es un ciudadano?	28-34
Capítulo III La educación cívica en la escuela	
3.1 ¿Qué es la educación cívica?	35-37
3.2 Propósitos que persigue la educación cívica	37-40
3.3 Trascendencia de la educación cívica	40-43
Capítulo IV El proceso de formación del ciudadano en la escuela	
4.1 La educación para la ciudadanía	44-49

4.1.1 El caso del preescolar	49-57
4.1.2 El caso de la primaria	57-61
4.1.3 El caso de la secundaria	61-68
Consideraciones finales	69-73
Bibliografía	74-75
Planes y programas	75
Hemerografía	75-76
Mesografía	76-77

Introducción

El presente trabajo elabora un análisis teórico-conceptual, con el cual podamos tener una aproximación a la educación cívica y su impacto como parte de la formación del ciudadano en la educación básica.

Se resalta la importancia de la educación cívica dentro de las instituciones escolares en México, como una de las principales fuentes para la formación del ciudadano, ya que la educación que los niños y jóvenes reciban desde edades muy tempranas les ofrecerá elementos necesarios para reconocerse como ciudadanos que pueden y deben incurrir dentro de la sociedad, con una opinión informada y crítica.

El trabajo en un primer momento tiene un abordaje histórico, para recordar que la educación cívica surge y se matiza como una respuesta a las crecientes demandas sociales, que reclaman una educación que forme ciudadanos con la capacidad de participar, formulando opiniones, diálogos, argumentos, y reflexiones; de actuar conforme a los valores democráticos: tolerancia, libertad, justicia, respeto, solidaridad e igualdad.

En el segundo capítulo se aborda el concepto de democracia como punto fundamental de la educación cívica, considerando que la democracia es parte esencial en la conformación política de nuestro país, y de nuestra propia cultura, una forma de entender y practicar la convivencia social de acuerdo a determinados valores y principios; conjuntamente se toca el concepto de ciudadano como parte indivisible de la democracia ya que éste es su actor principal.

En el tercer capítulo se realiza un acercamiento a la educación cívica en el ámbito escolar como posibilidad para que el ser humano sea formado para ser un

ciudadano y un factor decisivo en la evolución de la democracia y al cambio cultural necesario para fortalecer nuestra nación, con opiniones y acciones.

El cuarto capítulo expone a la educación cívica la cual pretende formar ciudadanos que ejerzan con libertad e igualdad sus derechos y obligaciones políticas y civiles para la construcción de una sociedad más igualitaria.

Este capítulo subraya la importancia de la formación de nuevas generaciones de ciudadanos, pensando que son ellos quienes en el futuro dirigirán el rumbo del país. El individuo transformado en ciudadano mediante el proceso educativo es aquél que ha tomado conciencia de su poder legal para mantener o para cambiar la situación de su entorno.

También se enfatiza “el proceso de llegar a ser ciudadano”. Se afirma que para lograrlo se requiere de un grado considerable de entendimiento explícito de los principios, valores y mecanismos democráticos, así como de un conjunto de disposiciones y habilidades para participar activamente en la vida pública.

Se enfatiza la importancia de la educación cívica en las instituciones educativas y su enclave en el currículo de la educación primaria y secundaria y, desde luego tratándose de un tipo de educación tan delicado como es la educación moral y en valores, contenidos nucleares de la educación cívica, se reflexiona acerca de su inclusión en el nivel preescolar.

Justificación

Es importante dirigir la mirada a la educación, ya que es ahí donde se realiza la tarea compleja de formar ciudadanos informados acerca de sus derechos y obligaciones, lograr que actúen de manera responsable y que estén concientes de que su participación tendrá impacto en las decisiones de la sociedad en la que viven. Es por ello que me parece de suma importancia hacer un análisis teórico-conceptual acerca de la educación cívica impartida en las escuelas de nivel básico y cómo ésta impacta de manera muy importante la formación de los futuros ciudadanos mexicanos.

La educación juega un papel muy importante en la construcción de las sociedades, pues a través de su aplicación en los diferentes ámbitos, el ser humano se desarrolla, se forma emocional, cognitiva, cultural y, por supuesto, cívicamente. Es importante recordar que los objetivos educativos no pueden verse reflejados en plazos cortos de tiempo, ya que la educación es un proceso que requiere tiempo y constancia.

Es interesante hacer un análisis de cómo, a través del tiempo, la educación cívica cobra importancia hasta lograr insertarse como una materia en los planes de estudio, sobre todo en el nivel primaria y secundaria, sin que los objetivos básicos de formación desaparezcan en los otros niveles educativos, pues la formación moral y en valores, núcleo de la educación cívica como ya se ha mencionado anteriormente, es el medio para que el sujeto común se forme como ciudadano que actúe concientemente para el bien común.

Capítulo I El contexto histórico de la educación cívica, el caso de México

1.1 México Independiente

El proceso educativo, como su nombre lo indica, ha sido un camino progresivo ligado estrechamente con los procesos histórico-sociales por los que atraviesa la sociedad. Igualmente, la educación cívica a lo largo de la historia de México, ha presentado diversas orientaciones y matices que reflejan los procesos políticos y sociales por los que ha transitado el país y por los que se ha tenido la necesidad de repensarla, en consecuencia y a favor de los distintos momentos históricos.

Durante la época colonial, la educación en la Nueva España se caracterizó por ser una instrucción fundamentalmente teológica* y escolástica**, destinada a cubrir las demandas generadas por la explotación de las riquezas naturales al servicio de los grupos dominantes en esa época¹.

Con la Independencia de México una de las tareas más urgentes fue promover la educación, con el objetivo de formar ciudadanos; romper con las ataduras religiosas, estableciéndose de este modo el laicismo, para transmitir a las nuevas generaciones el patriotismo y la lealtad al país que se constituía como una nueva nación. En este período la educación tendía a favorecer el desarrollo de la personalidad individual, enérgica y racionalista basada en la fe de los ideales

* El término de la Teología es de origen griego, y etimológicamente significa: tratado, ciencia de Dios. Es entendido como la exposición metódica y estructurada de la Revelación aceptada por la fe. Sería comprender y ahondar en las verdades reveladas a la luz de la razón iluminada por la fe. (Tomado de Microsoft Encarta 2006).

** Escolástica. Así se denomina la (filosofía escolar) medieval, cuyos representantes (escolastas) procuraban fundamentar teóricamente la concepción religiosa del mundo. La escolástica designa el gran movimiento de escuelas que se da en la Edad Media, sobre todo en los siglos XIII y XIV. Tiene sus antecedentes en las escuelas monacales, sobre todo las del siglo XI. Esas escuelas monacales dieron origen, todavía en el siglo XII, a las escuelas catedralicias, y éstas a las universidades. (Tomado de Microsoft Encarta 2006).

¹ Robles, Martha. *Educación y sociedad*. p. 11

universales de libertad, igualdad y progreso².

La educación obligatoria sería indispensable para el fortalecimiento del Estado y habría de crear ciudadanos con conciencia cívica, apoyada en modificaciones administrativas, jurídicas e ideológicas que declararían a la enseñanza libre de credos al secularizar un conjunto de instituciones educativas. De manera paralela se define en nuestra historia, por primera vez, la competencia del Estado respecto a la educación, en la cual se incluía a hombres, mujeres, niños y adultos. La coordinación y distribución del servicio educativo se llevó a cabo mediante la Dirección General de la Instrucción Pública para el Distrito y Territorio Federal a partir de 1833³.

Las medidas en materia educativa tuvieron un efecto limitado, pues en 1834 los conservadores echaron atrás la reforma del año anterior, lo que ocasionó que por algún tiempo la educación decayera y siguiera siendo atendida de manera anárquica por algunos colegios sostenidos por el clero. Sin embargo, el desarrollo y la fuerza de las corrientes liberales impulsaron el establecimiento de los límites de participación de las instituciones religiosas en la Constitución de 1857, en las leyes de reforma de 1857-1862 y, particularmente, en la ley Lerdo de diciembre de 1874, que establece el laicismo en la educación primaria⁴. Con estas normas se definen jurídicamente los ámbitos de competencia de la Iglesia y el Estado y, en específico, el carácter libre y laico de la enseñanza.

Dichas reformas pretendían conseguir cierta homogeneidad en la educación de los mexicanos, por medio de la instrucción cívica y política. Las nociones de educación cívica que se promovieron en ese período se pueden sintetizar en tres puntos:

² Solana, Fernando, et. al. *Historia de la educación pública en México*. p. 5

³ Robles, Martha. *Op. cit.* p. 40

⁴ *Ibidem*. p. 41

- a) Fomentar valores patrios hacia la nueva nación;
- b) Instruir a los ciudadanos en normas y reglas de convivencia social, y
- c) Eliminar el monopolio del clero sobre la educación siendo ésta libre y laica⁵.

Cabe destacar que en la constitución del Estado, la laicidad escolar aparece como una consecuencia de la laicidad política. Estos hechos muestran, por un lado, la pugna entre Iglesia y Estado por la dirección de la sociedad mexicana así como el largo y difícil proceso de consolidación de la hegemonía estatal, que coincide con el proceso de construcción de la nación mexicana y la necesidad de crear ciudadanos patrióticos y leales. Por el otro, exhiben tres conquistas históricas de la actual forma de gobierno:

- 1 La autonomía del Estado respecto de las Iglesias y la de éstas respecto del Estado, al establecerse la separación de los órdenes civil y religioso.
- 2 La autonomía de las personas respecto del Estado, para lo cual tuvo que delimitarse entre lo público y lo privado.
- 3 La toma de conciencia de los ciudadanos en sus convicciones más profundas, para lo cual hubo que garantizarse la imparcialidad del poder estatal ante ellos⁶.

1.2 El Porfiriato

De 1877 a 1911, Porfirio Díaz se mantuvo en el poder gracias al apoyo que le brindaron los inversionistas extranjeros, los terratenientes nacionales, y el ejército. Durante su gobierno los esfuerzos se canalizaron hacia la conformación de los elementos necesarios para impulsar el modernismo que tenía la intención de sacar a México del estancamiento económico bajo el lema de "poca política y mucha

⁵ *Ibidem.* p. 42

⁶ Latapí Sarre, Pablo. *Laicidad y valores en un Estado Democrático.* p.34

administración"⁷.

Durante la última década del siglo XIX, los grupos educados en universidades europeas comenzaron a transmitir las ideas positivistas en las que "la concepción de la sociedad como un todo integrado, daba pautas de conducta para definir los proyectos que con orden y evolución serían parte integrante de la estructura social mexicana hasta 1910".⁸

De esta manera, la libertad y el progreso serían posibles sólo como consecuencia de la existencia del orden, y fue bajo esa visión que se trató de formar a un nuevo tipo de hombre.

En las memorias de Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública en 1882, que fueron entregadas al Congreso de la Unión se afirmaba lo siguiente:

La instrucción pública está llamada a asegurar las instituciones democráticas, a desarrollar los sentimientos patrióticos y a realizar el progreso moral y material de nuestra patria. El primero de esos deberes es educar al pueblo, y por esto, sin olvidar la instrucción preparatoria y profesional que ha recibido el impulso que demanda la civilización actual, el Ejecutivo se ha preocupado preferentemente de la instrucción pública primaria, que es la instrucción pública democrática porque prepara el mayor número de buenos ciudadanos...⁹.

La visión que prevaleció durante el Porfiriato, fue que se necesitaban ciudadanos que tuvieran conciencia de sus derechos y de sus deberes y que esos habrían de formarse en la escuela pública, que inculcarían el amor a la Patria, la libertad, la paz, la fidelidad a las instituciones y la consagración al progreso de la Nación, así como al perfeccionamiento de sus habitantes. De esta manera, la educación pretendía, mediante la enseñanza de la historia patria y de un civismo

⁷ Robles, Martha. *Op. cit.* p.66

⁸ *Ibidem.* p. 69

⁹ *Ibidem.* p. 73

constitucionalista, incorporar a todos los mexicanos a la unidad nacional.

Sin embargo, los beneficios de la estrategia de desarrollo económico basada en el orden y el progreso, no favoreció a todos los sectores por igual lo que incrementó el descontento social provocando el movimiento revolucionario.

1.3 El pensamiento de Justo Sierra

Justo Sierra, ideólogo de la educación en México, Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública de 1901 a 1905 (época del Porfiriato), promovió la instrumentación de un nacionalismo liberal educativo a través de una reforma integral en la educación mexicana sustentada en principios del liberalismo.

Se pretendía garantizar la educación primaria en todo el país. Sierra tenía la convicción de que "sin hombres bien preparados se hace imposible el gobierno y el progreso de las naciones"¹⁰.

El proyecto educativo de Sierra era integrar la educación básica y superior, pero tenía puesto su interés en que la sociedad mexicana cursara, por lo menos, la educación primaria. Esto se advierte en la Ley de agosto de 1908¹¹, donde se menciona que las escuelas oficiales serían de carácter:

- Nacional: la educación primaria que imparta el Ejecutivo de la Unión será nacional, esto es, se podrá que en todos los educandos se desarrolle el amor a la patria mexicana y a sus instituciones...
- Integral: tenderá a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares...
- Laica: respeto de todas las creencias religiosas y se abstendrá en

¹⁰ *Ibidem*. p. 71

¹¹ Gómez Nashiki, Antonio. "Justo Sierra y la educación primaria". p 49

consecuencia de enseñar, defender o atacar a ninguna de ellas...

- Gratuita: precepto que Justo Sierra apuntaba como indispensable para hacer llegar al grueso de la población los beneficios de la educación.

1.4 La Revolución Mexicana

Las injusticias sociales y económicas fueron agudizando las crecientes disparidades existentes, provocando la inconformidad social. Frente a este escenario el levantamiento armado se hizo inevitable, y en 1910, comenzó la Revolución que pretendía destruir la hegemonía oligárquica. En esta lucha se buscó conseguir mejores oportunidades de acceso a fuentes de trabajo con remuneraciones justas y la distribución de la tierra entre los campesinos. La preocupación durante este período fue conformar un gobierno democrático capaz de satisfacer las demandas populares. Sin embargo, durante la Revolución las actividades educativas se vieron debilitadas, lo cual era reflejo de la situación por la que atravesaba el país.

A partir de 1917, el país inició una nueva fase en su historia; Venustiano Carranza pretendía gobernar al país con base en los principios establecidos en la Constitución de ese año. El objetivo era lograr el desarrollo social bajo un esquema nacionalista y, a su vez, establecer un sistema democrático. A través de la educación, se buscaba levantar al país de la miseria y el devastamiento de siete años consecutivos de lucha armada. El marco constitucional y educativo permitiría conseguir unidad popular frente a una población desorganizada, con un alto grado de desigualdad cultural, económica y social.

Dicho de otro modo, la educación, en esta etapa, pretendió ser un instrumento poderoso para transformar a la sociedad en beneficio del pueblo: el nacionalismo revolucionario a través de la educación y como política, buscó ser nuevamente la fuerza que unificara e identificara a todos los mexicanos. La educación fue vista como el medio a través del cual la nación mexicana se afirmaría.

Los habitantes de México por medio de la educación se integrarían en una unidad nacional, libre y democrática. Por ello, la nación debería incorporar a todos sus miembros mediante la instrucción pública obligatoria, educándolos en el civismo y el amor a la patria, para que en el futuro velaran por las instituciones que consolidarían el régimen emanado de la Revolución.

Se hace presente en este período, al igual que en el anterior, la intención inconclusa de lograr la unidad nacional y la eliminación de conflictos sociales que desestabilizaban y vulneraban la integridad del Estado. Bajo estas circunstancias, el objetivo de la educación consistía en promover y unificar referentes comunes de lealtad, alta valoración hacia la patria, así como la exclusión de las diferencias económicas y sociales.

1.5 El ideal de José Vasconcelos

Para José Vasconcelos la educación “contenía una idea de nacionalidad capaz de despertar al país hacia su verdadera libertad”¹², los instructores, los libros y el arte serían los medios por los que las diferencias económicas y sociales se diluyeran.

Vasconcelos inauguró oficialmente, el 20 de julio de 1921, la Secretaría de Educación Pública (SEP). Como Secretario de Educación “inició un ambicioso proyecto educativo que vinculó la actitud liberadora de la educación y el nacimiento de una civilización al exaltar los más altos valores de la condición humana. Para Vasconcelos la educación, significaba un proceso armonizador para favorecer la libertad y la democracia”.¹³

La educación fue vista como la única vía capaz de lograr la unidad nacional y el

¹² Maya Carlos et. al. *El nacionalismo en los estudiantes de educación básica*. p. 96

¹³ Robles, Martha. *Op. cit.* p. 92

ejercicio democrático, porque al tener conciencia de sus fines humanos, el individuo sería capaz de participar activamente en la formación de una nueva cultura que exaltaría los más altos valores espirituales. Así, la propuesta de Vasconcelos intentaba transformar a las masas marginadas en individuos creadores y productivos.

1.6 México Socialista

La educación para la ciudadanía presentó un giro que se venía gestado desde el época del Maximato, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y parte del sexenio de Manuel Ávila Camacho (1934-1945). Dicha modificación educativa apareció en el contexto de la pugna entre el Estado y la Iglesia católica por controlar la educación iniciada ya desde el siglo anterior. Desde aquella época hubo enfrentamientos que llegaron a su clímax en el período del presidente Plutarco Elías Calles, durante la Guerra Cristera (1926-1929), la cual ahondó las divisiones políticas, económicas y culturales existentes entre los mexicanos.¹⁴

Los gobiernos posteriores asumieron una actitud conciliadora, lo que impidió que la lucha armada prosiguiera durante más tiempo.

El gobierno cardenista intentó llevar a cabo un proyecto de nación diferente a todo lo que hasta ese momento se había realizado. Ello se vio reflejado, de algún modo, en el sistema económico y en el impulso socialista que se le pretendió dar a la educación. Ésta debía preparar para la vida de la comunidad, para unificar a las masas y preparar con ello el advertimiento de una nueva época.

La visión era que la educación socialista no permaneciera al margen de la Revolución, sino que participara activamente en el proceso de reconstrucción del país y resumiera la ideología de la Revolución; descubriera y exaltara las fuentes

¹⁴ *Ibidem.* p. 162

de riqueza nacional; orientara la producción; identificara y unificara a las clases sociales afines en su lucha contra el capitalismo, la burguesía, el imperialismo y las dictaduras.¹⁵

Los objetivos que se perseguían con la reforma educativa socialista¹⁶ fueron:

- Superar algunas limitaciones que presentaba el modelo de educación liberal anteriormente implantado.
- Acrecentar la responsabilidad de la escuela en el cambio social.
- Apoyar un proyecto de desarrollo con rasgos nacionales y populares.

Ya en el periodo en que Abelardo Rodríguez ocupó el cargo de presidente interino (1932-1934), Narciso Bassols, titular de la SEP, logró, con el apoyo de diversos grupos, que el Congreso modificara el artículo 3o. constitucional, dándole a la educación una orientación socialista. Esta propuesta generó una serie de debates sobre la dirección que debería tener la educación pública.

Dicho artículo fue aprobado por el Congreso de la Unión y la legislatura de los estados, entrando en vigor el 1 de diciembre de 1934. Sostenía que "la educación que debía impartir el Estado sería socialista y, además excluiría toda doctrina religiosa, combatiría el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizaría sus enseñanzas y actividades en forma que permitiera crear en la juventud un concepto tradicional y exacto de la vida social".¹⁷

La Secretaría de Educación Pública, por su parte, sostenía que la educación socialista debería ser:

¹⁵ Guevara Niebla Gilberto. *La educación socialista en México (1934-1935)*. pp. 122 y 123

¹⁶ *Ibidem*. p. 9

¹⁷ *Ibidem*. p. 63

... encauzada perfectamente hacia las clases campesinas y obreras vinculada a los problemas del medio, las necesidades y aspiraciones de las agrupaciones proletarias y acorde con los progresos de la técnica para la socialización de la riqueza a fin de que la nueva escuela se convierta en la capacitadora de trabajadores manuales e intelectuales que, con conciencia de clase, pudieran convertirse en eficientes y honestos directores de sus propios fines.

La escuela socialista aspira a elevar las condiciones de vida de los trabajadores, aumentar el bienestar del pueblo, enseñando a mejorar los sistemas de cultivo y la técnica industrial, así como eliminar a los intermediarios con objeto de crear una economía moderna colectivizada por un pueblo culto y satisfecho¹⁸.

Sin embargo, este proyecto no generó consenso sino que causó confusión y polémica, en términos reales, no se logró implantar la educación socialista por las siguientes consideraciones:

- Por ser una iniciativa inmadura, pues no existían las condiciones objetivas para su realización.
- Por la falta de elementos y recursos necesarios para su consolidación.

1.7 La educación para la democracia: Jaime Torres Bodet

La participación de Jaime Torres Bodet como secretario de educación pública (1943-1946), se inscribe en el sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), posterior a Luis Sánchez Pontón (1940-1941), y a Octavio Véjar (1941-1943).

Luis Sánchez Pontón estableció un giro en la política educativa en torno a tres aspectos fundamentales¹⁹:

- 1) Incrementar los medios para terminar con el analfabetismo.

¹⁸ *Ibidem*. p. 96

¹⁹ Solana, Fernando et. al. *Historia de la educación pública en México*. p.309

2) Crear un tipo de individuo trabajador y dominador de la técnica que exigía el desarrollo económico.

3) Elevar la cultura general en el campo de la ciencia y el arte.

Octavio Véjar se propuso equilibrar ideológicamente los planes de estudio; combatir a los elementos radicales y comunistas en las burocracias administrativas y sindicales y, sobre todo, darle a la Escuela de Unidad Nacional, el lema de "Escuela del Amor".

Para Octavio Véjar, "El nacionalismo representó la unidad nacional, la espiritualidad y la cooperación con la iniciativa privada. Estas fueron las consignas de la nueva política educativa que pretendía dar una nueva orientación al contenido de la educación pública, cambiando su finalidad de instrumento transformador de la sociedad en herramienta propiciadora de la unidad de todos los mexicanos".²⁰

La escuela del amor fomentaría la unidad nacional, formaría la nacionalidad y rechazaría cualquier ideología. De acuerdo con ello, se modificó la Ley Orgánica del artículo 3o. constitucional donde se sostenía que "la educación que imparta el Estado en cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución sería socialista".²¹ Así, se eliminarían las posiciones políticas ajenas a la historia nacional y al régimen constitucional, que vulneraría la integridad de México²².

La definición del perfil del mexicano, así como el conjunto de normas que se establecieron en materia de educación cívica obedecería a los objetivos de crear identidad y unidad nacional en un país heterogéneo y diverso que aún no había

²⁰ *Ibidem.* p.312

²¹ *Ibidem.* p.313

²² *Idem.*

logrado integrarse y homogeneizarse a pesar de las distintas estrategias de gobierno.

Jaime Torres Bodet consideró que la solidaridad, la conciliación y el patriotismo deben ser guías de la educación. En la instalación de la Comisión Revisora y Coordinadora de los Planes Educativos y Textos Escolares, el 3 de febrero de 1944, Torres Bodet indicó que: “las normas... será una doctrina constante de paz; será una educación para la democracia y será una educación que habría de ser una preparación para la justicia”.²³ Asimismo, consideraba que la preparación intelectual, espiritual y moral debería descansar sobre la base de una educación democrática, digna de dar a todos oportunidades económicas iguales como producto de un trabajo lícito.

En 1946, con base en la política de Unidad Nacional y las orientaciones de una educación integral para la paz, la democracia y la justicia, la lucha contra la ignorancia y la solidaridad internacional, se reformó el artículo 3o. constitucional que a la letra decía: “la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y la justicia”.²⁴

Con esta reforma se suprimió la orientación socialista de la educación, postulando nuevos principios: la educación integral científica, democrática, nacional, obligatoria y gratuita. Igualmente, se propugnaba una perspectiva basada en el mejoramiento de la convivencia humana bajo los principios de libertad, justicia y paz. De esta manera, se establece que la educación prescindiría de cualquier ideología o doctrina religiosa, se basaría en el recurso de la razón y tendría una actitud positiva respecto a todos los credos y maneras de pensar en un ambiente

²³ *Ibidem.* p.318

²⁴ *Idem.*

de tolerancia.

Para Torres Bodet la educación cívica no consistía en estar enterado solamente de las leyes y del funcionamiento de las instituciones, sino en lograr una conciencia cabal de la libertad y de las obligaciones que las sustentan y encauzan, a través de la educación.

Con Torres Bodet el civismo adquirió un estatus académico en la enseñanza secundaria, así plantea que:

En el primer grado el alumno debe adquirir un sentido coherente de lo que es el hombre en la sociedad. En el segundo grado el tema central se refiere al conocimiento de los fenómenos económicos, su repercusión en la convivencia humana y la necesidad de dar al pueblo una orientación de progreso productivo, conociendo nuestros recursos y explotándolos para un mayor rendimiento a favor de todos los mexicanos. En el tercer grado y sobre la base de una concepción correcta de los derechos y deberes, el estudiante aprenderá lo que es el Estado, cuáles son los factores de una nación, qué características tienen las diferentes formas de gobiernos y cómo determinan nuestra Constitución la organización política y administrativa de la República.²⁵ En este planteamiento la educación cívica adquiere función y relevancia en el contexto de un plan de estudios de la educación básica, pues se considera que el civismo será el nervio que dinamice a la comunidad.

Torres Bodet escribió en 1959 a propósito de la revisión de los planes educativos lo siguiente:

Para centrar la educación secundaria en su más importante función
procede contemplar la revisión del plan de estudios, los programas y

²⁵ Gómez Nashiki, Antonio. *Op. cit.* p. 50

los métodos pedagógicos, robusteciendo algunas constantes: el conocimiento de las matemáticas, que enseñan a pensar con lógica y precisión; el de nuestro idioma, que asegura la claridad y la firmeza de la expresión oral y escrita; el adiestramiento práctico que sólo se obtiene mediante el trabajo directo en los laboratorios; la educación física, que vigoriza el cuerpo; y, como base y coronamiento a la vez de toda la estructura, **la educación cívica**, que esclarece la voluntad de una participación justa de los deberes, de la solidaridad humana, nacional e internacional. *La educación cívica ha de ser el triunfo mayor de la escuela entera ya que, aunque expresada necesariamente en horas de lección o de actividad, no puede quedar circunscrita a las clases de "civismo", y mucho menos en ellas a explicaciones verbales, más o menos elocuentes; porque son hechos y no palabras los que atestiguan la calidad de nuestra conducta y porque, en realidad, toda la enseñanza impartida en la escuela ha de conducir al humano a la comprensión de su responsabilidad cívica ante la vida.*²⁶

Jaime Torres Bodet asumió nuevamente la Secretaría de Educación Pública (1958-1964) durante el gobierno de Adolfo López Mateos. En su segundo periodo enfatizó el civismo como un aspecto central de la educación. Para Torres Bodet el civismo debía "Fomentar en los alumnos la conciencia de solidaridad humana, orientarlos hacia las virtudes cívicas y principalmente, a inculcarles el amor a la patria"²⁷.

El nacionalismo para él sería el elemento que brindaría identidad al mexicano, y se convertiría en la propuesta en torno a la que giraría la política educativa. De esta forma, el secretario impulsó una nueva reforma a los planes y programas en 1957.

La educación cívica promovió en este periodo los valores democráticos, y los elementos necesarios para formar una nueva identidad nacional. El ciudadano que Torres Bodet pretendía formar a través de la educación era:

Un mexicano dispuesto a enfrentar la prueba moral de la

²⁶ Cantón, Arjona Valentina. et. al. *Formación cívica y ética 1*. pp. 66 y 67.

²⁷ Gómez Nashiki, Antonio. *Op. cit.* p. 51

*democracia, entendiendo a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político siempre perfectibles, sino como un sistema de vida orientado constantemente al mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Un mexicano interesado ante todo en el progreso de su país, apto para percibir sus necesidades y capaz de contribuir a satisfacerlas. Un mexicano resuelto a afianzar la independencia política y económica de la patria, no como meras afirmaciones verbales de patriotismo, sino con su trabajo, su energía, su competencia técnica, su espíritu de justicia y su ayuda cotidiana y honesta a la acción de sus compatriotas.*²⁸

1.8 El civismo como parte de la asignatura Ciencias Sociales

Otro momento importante para la educación cívica fue durante el sexenio de Luis Echeverría (1970-1976). Su administración estuvo marcada por una aguda crisis política a raíz de la represión gubernamental del movimiento estudiantil de 1968 que evidenció el creciente debilitamiento de los principios de legitimidad del régimen. Luis Echeverría trató de recobrar la confianza de la población al marcar una distancia entre su gestión y la de su antecesor, el presidente Gustavo Díaz Ordaz. A partir de esto, se buscó modificar a la sociedad en distintos ámbitos: económico, político y social. En este marco fue donde se realizó una reforma educativa.

El 27 de noviembre de 1973 se expidió la Ley Federal de Educación, que sustituyó a la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941. Mediante dicha ley se pretendió organizar el Sistema Educativo Nacional, precisar las bases del proceso educativo, así como dar a conocer los derechos y obligaciones sobre la materia. El objetivo de esta ley fue dar base jurídica a la reforma educativa; reconocer nuestra historia e idiosincrasia, nuestra realidad actual y prever situaciones futuras. Al mismo tiempo, se trató de dar un marco normativo más idóneo al artículo 3o.

²⁸ Solana, Fernando et. al. *Op. cit.* pp. 399 y 340

constitucional, modificado en 1946, y con ello, reconocer y enriquecer nuestra identidad cultural, así como preparar a los ciudadanos del futuro, fomentado el respeto y la solidaridad internacional.

Entre los aspectos que contempló esta reforma encontramos: fortalecer la conciencia nacional, proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la Nación para hacerlos accesibles a la colectividad, el respeto a las instituciones nacionales e infundir el conocimiento de la democracia como forma de gobierno y como forma de vida. Con esta lógica, se renovaron los programas de estudio de la educación básica; además de las tradicionales asignaturas como Historia, Geografía y Civismo, se emprendió el estudio de las Ciencias Sociales.

A través de la asignatura de las Ciencias Sociales se pretendía infundir en los alumnos el espíritu crítico que les permitiría apreciar cualquier teoría, método científico, así como la conducta del hombre y reafirmar con ello su propia identidad. La enseñanza de la cultura, además de infundir el espíritu crítico, debía promover la comprensión y tolerancia hacia los valores ajenos, modos de ser y pensar de los otros. Y esto, de alguna forma, debería de traducirse en actividad cívica, disidencia o cooperación, siempre orientada hacia la justicia y la participación real.

De manera paralela a la enseñanza de las Ciencias Sociales se impartía la Historia Universal, la Historia de México, Geografía y algunos aspectos de la educación cívica como los símbolos patrios, festividades y héroes. Además, se pretendía valorar las herencias culturales del pasado como raíz de nuestra nacionalidad, y se incluía entre los contenidos, hechos culturales, sociales y económicos que permitían advertir los grandes cambios colectivos.

Sin embargo, en este periodo la educación cívica como tal se pierde entre la

historia, la geografía y la conmemoración de fiestas, símbolos y personajes patrios. En la constante búsqueda por generar una identidad nacional, la educación cívica fue casi nula durante dos décadas.

1.9 La década de los 90

Observamos que en las décadas anteriores la educación cívica se orientó más a formar ciudadanos amantes de los símbolos patrios que a crear actores políticos capaces de influir en la vida pública. Se trataba de un civismo discursivo, doctrinario e informativo que resaltaba el valor del patriotismo y ponía énfasis en el culto a los símbolos patrios, la celebración de fechas conmemorativas y la repetición de rituales.

No se planteaba como meta principal la formación de un ciudadano que aprendiera, a través de la socialización escolar, los valores, conocimientos y prácticas de la democracia.

La educación se encargó de inculcar valores comunes asociados a la identidad nacional a través de la historia, la geografía y el civismo. Esto llevó al Estado a dar una formación deficitaria en la promoción de la confianza, la participación política y el conocimiento de la democracia y sus mecanismos, puesto que estos aspectos no eran objeto de interés central. La educación cívica que se impartía no incorporó el desarrollo efectivo de habilidades y competencias para la participación democrática en la sociedad.

A partir de la década de los noventa la enseñanza comenzó a modificarse intentando adquirir un sentido democrático. Esta nueva orientación superó la visión de décadas anteriores centradas únicamente en la promoción del nacionalismo y el patriotismo, y buscó capacitar a los futuros ciudadanos para intervenir en los asuntos de interés público de manera activa. Este cambio en la

educación cívica está relacionado, de alguna manera, con el proceso de transición política que experimentó México en esa década.

Algunas de las transformaciones observadas muestran que hay un mayor avance hacia los parámetros de la democracia política. Aunque si bien este régimen no pudo aún considerarse plenamente democrático, dejó atrás algunas prácticas que conformaron el autoritarismo en México.

Este creciente interés por incorporar a México a un régimen más democrático en donde sus habitantes participen como ciudadanos ha generado una preocupación creciente en el ámbito educativo por fomentar en la escuela el conocimiento sobre la democracia, el respeto al voto, así como el reconocimiento a la participación ciudadana en asuntos de interés público. Esto ha llevado a dar un giro en el tipo de educación cívica que se promueve, pues ahora se busca a un ciudadano capacitado para participar en la democracia.

Por lo que es importante la participación de los ciudadanos en la vida pública, pues se ha convertido en una necesidad imperiosa y, por ende, en una prioridad de los sistemas educativos a nivel mundial, ya que existe un reconocimiento creciente de que de la calidad de la participación y las actitudes de los ciudadanos depende la solidez y estabilidad de los procesos democráticos²⁹.

A partir de 1993, la educación cívica apareció de nuevo como asignatura en los planes y programas de primaria y secundaria, suprimiéndose el área de ciencias sociales como se hizo en las décadas de los setenta y los ochenta. De acuerdo con esto la Secretaría de Educación Pública consideró que la educación básica requería desarrollar en el alumno actitudes y valores que lo dotaran de bases fuertes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante; es decir, un ciudadano que

²⁹ García Venidle y Frida Díaz Barriga. "Un modelo de educación cívica". p. 53

estuviera capacitado para participar en la democracia³⁰.

Los programas de educación cívica en primaria y secundaria abarcan cuatro aspectos centrales³¹:

- 1) formación de valores;
- 2) conocimiento y comprensión de los derechos y deberes;
- 3) conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan, la organización política de México;
- 4) el fortalecimiento de la identidad nacional.

El área de formación de valores busca que los alumnos comprendan y asuman como principios de sus acciones y de su relación con los demás, los valores derivados de la condición humana y de la vida en sociedad. Es decir, aquellos que la humanidad ha creado o consagrado como producto de su historia: el respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad y tolerancia, así como el apego a la verdad.

La difusión sobre los derechos y deberes tiene el propósito de que el estudiante conozca los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Igualmente, se busca que comprenda que al ejercerlos adquiere compromisos y obligaciones.

Con respecto al conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, se busca que el alumno analice las características y funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos, de las normas

³⁰ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

³¹ Planes y Programas de Educación Básica. <http://www.sep.gob.mx/ppb/> Bajada el 4 de Septiembre de 2006.

jurídicas y de la impartición de justicia. Igualmente, se trata de que el estudiante identifique los rasgos más importantes de la organización política del país: federalismo, división de poderes, organización municipal y elecciones de gobernantes, así como los tipos de organizaciones más importantes en las que participan los mexicanos: sindicatos, organizaciones campesinas, cooperativas, organizaciones vecinales, partidos políticos, etc.

En lo referente al fortalecimiento de la identidad nacional se aspira a que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos y la diversidad cultural y social, se pretende que el estudiante comparta rasgos y valores comunes relativos a una Nación.

Se abordan también en este punto, las costumbres y tradiciones, los ideales que han estado presentes a lo largo de la historia y los principios de la relación de México con otros países (soberanía, libre determinación; solidaridad internacional). Se busca que los estudiantes comprendan que los rasgos y valores que caracterizan a México son producto de la historia del país.

Hasta aquí se ha desarrollado la dimensión histórica de la educación cívica, lo que permite identificar su presencia e importancia en los diferentes momentos que ha vivido nuestro país, como respuesta a las circunstancias sociales y políticas, así como su formalización en los planes de estudio de educación básica.

Capítulo II La Democracia, concepto central de la educación ciudadana

2.1 La democracia como valor en la educación del ciudadano.

De acuerdo a la raíz griega, democracia significa, “el gobierno del pueblo”, demos: pueblo, kratos: autoridad o gobierno. Este término fue acuñado en Atenas en el siglo V A.C. la más famosa de las ciudades-estado de la antigua Grecia, la cual suele ser considerada como el primer ejemplo de un sistema acorde a las nociones modernas de democracia. Cabe decir que Atenas era una comunidad de aproximadamente 200,000 habitantes, de los cuales sólo se consideraban ciudadanos aquellos mayores de 21 años y estaban excluidos las mujeres, los ancianos y los esclavos¹.

El significado del término ha cambiado con el tiempo, y la definición moderna ha evolucionado mucho sobre todo desde finales del siglo XVIII, con la sucesiva introducción de sistemas democráticos en muchas naciones. Hoy en día, las democracias existentes son bastante distintas al sistema de gobierno ateniense del que heredan su nombre.

Lincoln la definió, “como el gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo”². Giovanni Sartori opina que la democracia es también, en cierto sentido, Estados-plan, pero sin determinismos. Los fines se logran vía proceso democrático, a medida que el proceso democrático avanza. De ello se deduce que la democracia está especialmente abierta a la participación ciudadana, y depende de la tensión entre hechos y valores. Puede afirmarse por tanto que sólo la democracia debe su misma existencia a sus valores. Y ésta es la razón por la que precisamente el

¹ Gabriel Sánchez Díaz. “Educación y democracia. Consideraciones teóricas sobre la educación cívica”. p. 4

² *Ibidem*. p. 4

término democracia a pesar de su descripción tan amplia nos ayuda o mantener ante nosotros el ideal de lo que la democracia debería ser³.

La democracia puede analizarse en tres dimensiones:

- a) La competencia política por el poder público en elecciones populares periódicas.
- b) El respeto al orden constitucional, expresado en la legalidad.
- c) La participación, basada en el principio de la soberanía popular con el que se reconoce que el poder público reside en la voluntad soberana de la ciudadanía⁴.

Además, es concebida como un sistema de relaciones sociales fundado en un conjunto de derechos que configuran la moral de la democracia, tales como la libertad, la justicia o la igualdad; el respeto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales: así como en el cumplimiento de responsabilidades tanto por parte de los gobernados como de los gobernantes.

La democracia requiere de la interacción libre y racional de los ciudadanos para actuar respecto a las estructuras políticas, utilizar los instrumentos que le permiten entender y cuestionar el poder, las organizaciones que canalicen su participación, las instituciones que posibiliten la promoción de sus intereses. Así, la democracia constituye un ejercicio real y cotidiano que vincula a los actores, las reglas y los procedimientos para realizar la vida en sociedad.

La democracia presupone la existencia de ciudadanos, normas e instituciones que se entrelazan permanentemente para definir los contornos de los espacios democráticos. Así pues, la democracia también es una cultura, una forma de

³ Sartori Giovanni. *Teoría de la democracia*. p. 27

⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). "Programa Particular en materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005". IEDF. DECEyEC. p. 7

entender y practicar la convivencia social de acuerdo a determinados valores y principios. Una cultura cuya construcción ocurre en el espacio público y privado.

Dentro del juego democrático se conoce a los jugadores y éstos conocen y comparten las reglas del juego, pero nadie conoce de antemano el resultado. Así, en la democracia no prevalecen acuerdos definitivos e inamovibles. Toda decisión se vuelve, en cierta medida, revocable, y todo veredicto político es apelable. Es precisamente esta incertidumbre, que se traduce en normas e instituciones, la que confiere a la democracia su carácter de régimen en permanente construcción por y con los ciudadanos. Es en este carácter de invención inacabado y por ende perfectible en donde reside la complejidad del entramado y la experiencia democráticos⁵.

La democracia no se puede entender sin la ciudadanía. Desde una concepción integradora de ciudadanía, es claro que su papel en la construcción y fortalecimiento de la democracia tiene su expresión más básica en la elección periódica de los gobernantes. Pero su función no puede agotarse ahí. Es más abarcadora porque también significa involucrarse de manera activa, en la tarea de garantizar la plena vigencia y protección de los derechos y la vida democrática, así como en la construcción de una igualdad real para todas las personas que integran la sociedad.

La democracia no es algo que se consiga de una vez y para siempre, porque se trata de un proceso siempre inacabado, pues se revela de manera dramática en la experiencia histórica, no está a salvo de riesgos e involuciones autoritarias: la pérdida de legitimidad, la presencia de fenómenos de ingobernabilidad, el surgimiento de fundamentalismos religiosos o políticos, etcétera, han provocado espirales de intolerancia y violencia, que han hecho caer a numerosas democracias.

⁵ *Ibidem.* p. 12

La historia no es un ascenso lineal hacia la libertad y el progreso. La democracia no es un orden natural ni surge por generación espontánea ni se reproduce de manera automática, muy por el contrario, es una construcción fina y compleja que para pervivir exige ser cultivada y afianzada por gobernantes y gobernados, por encima de diferencias políticas e ideológicas, en el plano institucional y legal así como en el terreno de las actitudes y comportamientos. Si esto no ocurre la democracia puede derrumbarse, y con ella las conquistas relacionadas con los derechos humanos, las libertades y la igualdad jurídico-política⁶.

Muchos son los riesgos que corre la democracia, uno de ellos es la supuesta ignorancia de la ciudadanía acerca de los aspectos políticos, económicos y sociales fundamentales en una sociedad. Esta ignorancia haría que las decisiones tomadas por la gente fueran erróneas en la mayoría de los casos, al no estar basadas en conocimientos. Sin embargo, los defensores de la democracia argumentan que la ciudadanía no es ignorante, pues si así se considerara, las clases poderosas tratarían de imponer el autoritarismo y la tecnocracia antes que los intereses de la gente. Incluso se afirma que el pueblo tiene derecho a equivocarse y que siempre es mejor que el error sea asumido por la sociedad y no por unas pocas personas expertas, que podrían a pesar de todo equivocarse, o incluso actuar según intereses políticos ajenos a la mayoría de los ciudadanos.

La regla de la mayoría en la que se basa la democracia puede producir un efecto negativo conocido como la tiranía de la mayoría. Se refiere a la posibilidad de que en un sistema democrático una mayoría de personas pueda perjudicar a una

⁶ Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Horizontes de la Educación Cívica en México.

http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Plan%20eacion%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HOR-ECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC. Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

minoría. Esto es negativo desde el punto de vista de la democracia, pues ésta trata de considerar a la ciudadanía como un todo.

Los defensores de la democracia exponen una serie de argumentos como defensa a todo esto. Uno de ellos es que la presencia de una constitución actúa de salvaguarda ante una posible tiranía de la mayoría. Generalmente, los cambios en las constituciones requieren el acuerdo de una mayoría calificada de representantes, o bien que el poder judicial avale dichos cambios, incluso algunas veces se requiere un referéndum, o una combinación de estas medidas. También la separación de poderes en poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial hace más difícil que una mayoría imponga su voluntad.

La democracia es una forma de gobierno establecida por y para el pueblo que se debe promover mediante la educación con una visión realista de la democracia, la ciudadanía y los valores propios de la interacción entre ambos, de tal forma que se pueda armonizar la tensión entre lo deseable y lo posible, entre lo ideal y lo real; buscando evitar visiones desmesuradas sobre los objetos de estudio, que a mediano o largo plazo puedan generar frustración en los educandos al contrastar lo aprendido acerca de la vida política y social con lo que se vive de manera cotidiana.

La importancia de la enseñanza de la democracia se ve acentuada si se le asume no sólo como una forma de gobierno, que lo es, sino, en un sentido más amplio, como un sistema de vida, como una fórmula singular de convivencia social, y si, a la vez, se asumen los valores democráticos como referentes válidos para la convivencia en general y no sólo para las relaciones propiamente políticas. La enseñanza de la democracia se convierte así en una enseñanza para la vida, para la convivencia sustentada en la libertad, la tolerancia, el pluralismo, la igualdad

política, la solidaridad, la responsabilidad y la consideración del estado de derecho que aspira a la justicia⁷.

La democracia implica un cambio cultural que promueva la formación de valores democráticos y su aplicación permanente. Esta formación y ejercicio de los valores democráticos es sin duda alguna una tarea educativa. En todo lugar donde exista un proceso educativo, puede fomentarse una cultura democrática que inculque los valores de libertad, fraternidad, justicia social, tolerancia, igualdad, paz, soberanía y pluralismo. La educación cívica en nuestro país puede contribuir a la transición a la democracia y al cambio cultural necesario para fortalecer, por un lado, los valores y principios democráticos de la sociedad, y por otro, la defensa de éstos por parte de la población⁸.

El gran pedagogo y filósofo John Dewey en *Democracia y educación*, nos dice: "Una sociedad es democrática en la medida en que facilita la participación en sus bienes de todos sus miembros en condiciones iguales y que asegura el reajuste flexible de sus instituciones mediante la interacción de las diferentes formas de vida asociada. Tal sociedad debe tener un tipo de educación que de a los individuos un interés personal en las relaciones y el control sociales, y los hábitos espirituales que produzcan los cambios sociales sin introducir el desorden".⁹

La educación para la democracia es una tarea de la educación cívica que pretende, entre otras cosas, la formación de ciudadanos que ejercen con libertad e igualdad sus obligaciones políticas y civiles para la construcción de una sociedad pluralmente representada y para su participación responsable y comprometida en la vida pública¹⁰.

⁷ *Idem.*

⁸ Gabriel Sánchez Díaz. *Op. cit.* p.10 y 11

⁹ Jhon Dewey. *Democracia y educación*. p. 67. citado en *Ibidem.* p.125.

¹⁰ *ibidem.* p. 5

Por supuesto, la consolidación de un sistema democrático en México, obliga a un aprendizaje de los valores de la participación y a una valoración de la estabilidad política y social del país que nos lleve a la paz y a la aceptación de la pluralidad, que nos permita ejercer nuestros derechos con legalidad y nos permita lograr los intereses propios con una autolimitación, en la contienda a través de la cooperación y la tolerancia. Un aprendizaje que lleva a reconocer derechos y obligaciones recíprocos, a asumir el valor de la pluralidad y la diversidad, y a renunciar a dogmas y maniqueísmos políticos. Un aprendizaje, además, que conduce a la formación de partidos y tendencias políticas conscientes de los alcances y las limitaciones de la competencia propiamente democrática, en la que nadie puede colocarse por encima de la legalidad, en la que nadie puede pretender tener privilegios contra la mayoría, en la que incluso, las mayorías eventuales han de asumirse siempre como parte y no como todo, y en la que, por consiguiente deben respetarse plenamente los derechos de las minorías, incluido su derecho a volverse mayoría.

2.2 ¿Qué es un ciudadano?

En México el concepto de ciudadano lo podemos ver reflejado en el Artículo 34 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:/I. Haber cumplido 18 años, y/ II. Tener un modo honesto de vivir¹¹.”

Es importante recordar que la ciudadanía se adquiere con la mayoría de edad, pero no así el actuar ciudadano, éste se va forjando en un largo proceso de educación,

¹¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 34. p. 49

en el cual a niños y jóvenes se les inculca una actitud de participación crítica, respetuosa e informada. Es decir una vida en el marco del actuar democrático.

Es por ello que la educación cívica tiene el objetivo de lograr algo que parece difícil, pero que no es imposible, esto es formar a través del proceso educativo a los ciudadanos.

Un ciudadano es el que respeta aquello con lo que no está de acuerdo, dialoga, asume que su participación es valiosa, propone alternativas de cambio y se esfuerza para lograr modificaciones que beneficien a la comunidad, al país y a sus habitantes en general¹².

Los ciudadanos cuentan con la democracia como una forma de organización social, una forma de vida en donde todos participan activamente, en donde de antemano, se acepta que existen reglas para respetar la pluralidad, los diferentes puntos de vista, y en donde el interés principal es el bien común.

Como dice José Woldenberg, democracia y ciudadanía son nociones indivisibles acompañadas por la participación de los ciudadanos como requisito indispensable, pues sin esta última, la democracia deviene en mera apariencia, es decir, la democracia no debe ser una palabra vacía que se refiere sólo al régimen en el que los ciudadanos eligen a sus gobernantes, sino que debe ir mucho más allá, debe ser una forma de vida.¹³

Los ciudadanos debemos estar concientes que nuestra democracia demanda un actuar dentro del marco de la legalidad y por supuesto conforme a los valores que ésta enmarca.

¹² Instituto Federal Electoral (IFE). "Los jóvenes y la participación ciudadana". p. 78

¹³ Woldenberg Karakowsky José. *La construcción de la democracia*. pp.169 y 170

El papel político que desempeñan los ciudadanos dentro de la democracia, debe estar regido por ciertas virtudes lo que Kymlicka señala son¹⁴:

- La injerencia en asuntos públicos, incluyendo la habilidad para evaluar el desempeño de los que gobiernan y la voluntad para involucrarse en el discurso público.
- Un sentido de justicia y la capacidad para discernir y respetar los derechos de los demás, y conforme a estos moderar nuestras exigencias.
- Civildad y tolerancia.
- Un sentido compartido de solidaridad y lealtad.

Los ciudadanos debemos ser concientes de la gran importancia que tiene la formación de las nuevas generaciones de ciudadanos, pues son ellos quienes en el futuro dirigirán el rumbo del país, y por tanto deben ser por principio personas responsables en su actuar, y concientes del entorno social y político en el que viven.

El ciudadano es aquel individuo que ha tomado conciencia de su poder legal para mantener o para cambiar la situación política de su país. La ciudadanía no es un hecho histórico dado. Lo electoral ha dado vida a algo totalmente nuevo y diverso: una ciudadanía involucrada en el proceso político, que ha asimilado al individuo, al voto y a la democracia como valores fundamentales de su vida social.¹⁵

La educación ayudará a que los próximos ciudadanos tengan una formación, para la participación crítica y activa, en relación a sus propias necesidades y las de su entorno.

Los ciudadanos deben argumentar y dar razones para sus demandas políticas. Estos deben justificar sus demandas en términos que sus conciudadanos puedan

¹⁴ Will Kymlicka. Educación 2001. "La escuela y la formación del ciudadano". p. 50

¹⁵ Woldemberg Karakowsky José. *Op. cit.* p. 38

entenderlos y aceptarlos como concientes de su estatus de ciudadanos libres e iguales.¹⁶

La obligación de tratar a la gente como ciudadanos iguales se aplica ahora a las decisiones más comunes de la vida cotidiana que tomamos los ciudadanos mismos, nosotros somos los directamente responsables de la aplicación o no de esta vida democrática, a través de nuestra participación constante, hay que recordar que la democracia es un régimen político, pero los actores de esta somos los ciudadanos.

Enfatizar la participación no asegura que los ciudadanos participen responsablemente. Ciudadanos con poder pueden usarlo en forma irresponsable, presionando para obtener beneficios y nombramientos que ellos no merecen; o votar por suspensión de impuestos o por cortar servicios de asistencia a los que los necesitan.¹⁷

Informar a los ciudadanos de sus derechos para elegir a los gobernantes, promover la participación de los ciudadanos en la construcción de la vida pública, infundir los valores democráticos, desarrollar habilidades y virtudes cívicas para la democracia, son tareas no solamente legítimas, sino necesarias para asegurar una transición política de nuestro país hacia un sistema de partidos más representativo y plural, y hacia un gobierno más justo y eficiente.¹⁸

La ciudadanía es, antes que otra cosa, una condición jurídica política que le otorga al individuo una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad. Según el sociólogo inglés T. H. Marshall¹⁹, el estatuto de ciudadanía se divide en tres categorías:

¹⁶ Will Kymlicka. *Op. cit.* p. 50

¹⁷ *Ibidem.* p. 53

¹⁸ Sánchez Díaz Gabriel. *Op. cit.* p. 6

¹⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). "Programa Particular en materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005". IEDF. DECEyEC. p. 11

- 1) Derechos civiles que garantizan las libertades individuales frente al Estado.
- 2) Derechos políticos que otorgan al individuo el derecho de participar en el gobierno (de votar y ser votado).
- 3) Derechos sociales que confieren el disfrute de ciertos mínimos de bienestar.

El ciudadano es un individuo que está en posibilidad de tomar decisiones en el ámbito público. Por ello es importante que sea un ciudadano responsable y conocedor de la situación en la que vive, así como de las necesidades de su comunidad para que pueda tomar la decisión más acertada en beneficio suyo y del entorno en el que vive.

Algunos de los rasgos que propone el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) como deseables en una persona o colectividad que posee una cultura política democrática, es decir que ejercen su ciudadanía, son los siguientes²⁰:

- Interés y conocimientos sobre el país en general y el sistema político en particular.
- Empleo de la información para emitir un juicio político, asumir una posición y actuar.
- Conocimiento de los derechos así como la disposición y capacidad de respetarlos y exigir su respeto.
- Conocimiento y respeto de la ley.
- Disposición y capacidad de participar en la elección de los gobernantes así como en la vigilancia del cumplimiento del mandato.
- Capacidad y disposición de organización y de participación en los asuntos públicos.

²⁰ Idem.

- Apego e identificación con el régimen democrático.
- Aceptación del deber cívico de participación en la vida política.
- Convicción de que es posible influir en las decisiones políticas tanto en el nivel local como en el nacional.
- Confianza en las instituciones, mecanismos sociales y procedimientos democráticos.
- Despliegue de un conjunto de valores como justicia, libertad, igualdad, tolerancia, entre otros.
- Capacidad para dialogar, tomar decisiones, organizarse y resolver los conflictos de manera no violenta.

Un ciudadano, para ser verdaderamente tal, requiere de un grado considerable de entendimiento explícito de los principios, valores y mecanismos democráticos, así como un conjunto de disposiciones y habilidades para participar activamente en la vida pública.

Existen variedad de interpretaciones al respecto, las cuales podemos agrupar en dos concepciones básicas que llamaremos minimalista y maximalista, siguiendo los planteamientos de Concepción Naval en su libro *Educación ciudadana: la polémica liberal comunitarista*²¹.

La concepción minimalista afirma que la ciudadanía es en lo fundamental un estatus jurídico. En términos de su compromiso cívico, visualiza al ciudadano como un individuo cuya tarea se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes, para lo cual no requiere más virtudes que las del apego a la

²¹ Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. *Horizontes de la Educación Cívica en México*.
http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Plan%20eacion%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HORECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC.

Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

legalidad, el respeto a la autoridad y el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones conforme a la norma. En términos de prerequisites sociales, esta concepción sostiene que el acceso a la condición ciudadana sólo requiere el cumplimiento del estatus legal y formal.

En contraste, la concepción maximalista plantea que la ciudadanía es no sólo un estatus jurídico, sino también una identidad cultural y política. En términos de su compromiso cívico, visualiza al ciudadano como un individuo que, para su cabal realización ha de involucrarse de modo amplio y sistemático en la esfera pública, para lo cual requiere de un conjunto de conocimientos, valores y destrezas precisas que le permitan desarrollar un sentido de lealtad y responsabilidad para con la comunidad más amplia a la que pertenece. En términos de los prerequisites sociales, la concepción maximalista reivindica que la condición ciudadana se adquiere y se hace efectiva no sólo cumpliendo con los requisitos legales, sino en un contexto de combate a las desventajas sociales y de igualdad de oportunidades.

Así, desde un punto de vista minimalista, un ciudadano es un ente con un cierto estatus civil, con unos derechos asociados dentro de una comunidad basada en la ley. Por otro lado, la perspectiva maximalista afirma que el ciudadano es alguien que posee no sólo un pasaporte, mediante el derecho de votar y una identidad nacional, sino una conciencia de sí mismo como miembro de una comunidad viva, con una cultura democrática y un sentido de responsabilidad acerca del interés general.

Las instituciones políticas y sociales consideran que los individuos para integrar un electorado culto e informado deben, en palabras de Dewey, cumplir con los objetivos de una educación que unifique los ideales básicos de la sociedad, como

una actividad deliberada para la transformación del individuo común en ciudadano.²²

La misión esencial de la escuela radica en preparar a cada generación para que cumpla sus responsabilidades como ciudadanos.²³ Se establece que la finalidad de la educación cívica es la de “proporcionar al ciudadano los elementos precisos para que pueda conducirse con seguridad y respeto dentro de la comunidad local y nacional”.²⁴

La falta del cumplimiento a estos preceptos nos conduciría a una crisis de valores que dejaría al descubierto a los ciudadanos como parte de un sistema en deterioro, amoldados a la situación, al margen de las leyes y de la justicia. Involucrados en sobornos a las autoridades para evadir multas, impuestos fiscales, violaciones al reglamento de tránsito, participación de comisiones o negocios ilícitos con el gobierno, aceptar abusos de prestadores de servicios.²⁵

Los ejemplos anteriores nos muestran cómo los valores sociales entran en crisis, y como aparece la complicidad como una constante en un sistema descompuesto. Es la parte oscura, es el fracaso en la formación del ciudadano y la pérdida de la esperanza en un sistema democrático, que nos promete tolerancia y convivencia a los individuos-ciudadanos que conformamos una sociedad y que tenemos la obligación de construirlo y resguardarlo.

²² Sánchez Díaz Gabriel. *Op. cit.* p. 6

²³ Kymlicka Will. *Op. cit.* p. 48

²⁴ Sánchez Díaz Gabriel. *Op. cit.* p. 1

²⁵ *Ibidem.* p.10

Capítulo III La educación cívica en la escuela

3.1 ¿Qué es la educación cívica?

La Secretaría de Educación Pública (SEP) afirma que es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento.¹

Puede ser comprendida como el conjunto de principios, convicciones y hábitos, que hacen posible la convivencia armónica entre las personas y que, más allá de la buena voluntad de los individuos, dicha educación es promovida por los educadores quienes buscan el método más adecuado para crear una conciencia social.

La educación cívica se difunde entre los distintos sectores de la población del país dando a conocer los principios, derechos y valores que sustentan a nuestra comunidad. Tiene como eje central fomentar la participación responsable e informada de los ciudadanos en la vida pública del país. Representa el fundamento ético y político en que se sustenta y justifica el proyecto democrático de una nación, otorgándole sentido y finalidad. Promueve y difunde los conocimientos y valores, a partir de los cuales la convivencia entre la población puede adquirir mayor armonía, a la par de que, desde el punto de vista de la vida pública, la ciudadanía define conductas, niveles de participación y establece en general una valoración y posición específicas frente a la realidad política y sus instituciones.²

¹ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

² Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). *Op. cit.* p. 15

La educación cívica está preocupada por fomentar el conocimiento sobre los derechos, las obligaciones, y el actuar dentro de la democracia, sistema político que se vive actualmente en México, a través del ejercicio de los valores propios del ciudadano.

Arles Caruso³ dice que la educación del ciudadano es el conjunto de acciones llevadas a cabo por diferentes instituciones y organizaciones sociales y políticas que tienen como objetivo desarrollar actitudes, valores, principios y normas de convivencia democrática, el desarrollo de competencias participativas en las esferas de decisión de la sociedad. Supone un proceso de organización y de participación consciente de los ciudadanos en los asuntos del país.

La educación cívica no se preocupa tanto por enseñar sino que se enfoca prioritariamente al proceso de aprendizaje, a cómo los ciudadanos aprenden a vivir su realidad individual y social tomando en cuenta las necesidades de todos los individuos, y privilegiando el aprender a aprender para generar la autonomía intelectual de sus educandos, en este caso de los ciudadanos.

El Instituto Federal Electoral (IFE) propone una educación cívica que fomente los conocimientos y habilidades de los ciudadanos en la construcción y desarrollo de una sociedad democrática, que considere la capacidad de generar conocimiento útil para expresar una conducta normativa consecuente con los valores y las leyes de una forma de gobierno democrático, que se afirme en las expectativas y las experiencias de las personas.⁴

³ Arles Caruso. *Educación para la democracia, portafolio del formador*. p. 15

⁴ Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. *Horizontes de la Educación Cívica en México*.

http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Plan%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HOR-ECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC. Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

Por lo anteriormente señalado podemos comentar que la educación cívica es un proceso de educación predominantemente formal que promueve el aprendizaje de las habilidades para el análisis y comprensión de la vida democrática a fin de formar ciudadanos informados, responsables, y participativos de su realidad social, que sean capaces de convivir de forma armónica con sus conciudadanos, con base a valores democráticos.

3.2 Propósitos que persigue la educación cívica

Frente a los retos que plantean los cambios del mundo contemporáneo, es necesario fortalecer la identificación de niños y jóvenes con los valores, principios y tradiciones que caracterizan a nuestro país. Al mismo tiempo, se trata de formar ciudadanos mexicanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas.

Lograr estos objetivos es tarea de toda la educación básica, de la familia y de la sociedad, y no de una asignatura específica. Sin embargo, es necesario que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, para evitar el riesgo de que la formación se diluya y se realice en forma ocasional. El restablecimiento de la educación cívica como asignatura del plan de estudios, pretende recuperar su carácter de proceso intencionado y con propósitos definidos. En el programa de esta asignatura se organizan los contenidos educativos (conocimientos, valores, habilidades y actitudes) para que el maestro y los padres de familia los tengan presentes y les dediquen atención especial en todos los ámbitos (aula, escuela y familia).

La orientación y los propósitos de la asignatura de Educación Cívica se desprenden directamente de los principios que se establecen en el artículo 3o. constitucional⁵:

- La educación que imparta el Estado será laica y, por tanto, se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa; será democrática, "considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".
- La educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, "atendiendo a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura"; al mismo tiempo fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.
- La educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortaleciendo en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos.

Se ha mencionado que la educación cívica contribuye a la búsqueda del conocimiento generado a partir del contraste de criterios y a los debates necesarios para el planteamiento y solución de cuestiones de interés comunitario⁶, para la convivencia de los ciudadanos.

⁵ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica. Bajada el 21 de Septiembre de

⁶ Sánchez Díaz Gabriel. *Op. cit.* p. 2 y 3

El Instituto Federal Electoral (IFE), ha planteado que la finalidad de la educación cívica resulta del análisis de dos vertientes: el moral en donde la educación cívica alude al conjunto de normas axiológicas* que indican lo que debe y no debe hacerse en la relación con los demás. Este aspecto rige la conducta ética de las personas, y es el parámetro con que uno mismo se evalúa, sanciona, corrige, restringe y potencia su propio comportamiento, independientemente de que exista o no una regla escrita o una ley que lo regule.

Por otro lado el aspecto legal, que se refiere al conjunto de reglas escritas que norman el comportamiento y las interacciones de las personas en la sociedad. Y que son las disposiciones establecidas clara y concretamente, por escrito y en forma organizada, nos referimos a las leyes que están al alcance de todos, que son conocibles, aplicables, pero también modificables, ajustables a los requerimientos de la sociedad que las establece. El plano legal de la educación cívica precisa los derechos y obligaciones de las personas en tanto ciudadanos.

La educación cívica debe por lo menos proponerse tres grandes tareas⁷:

a) Generar una demanda social de democracia: los ciudadanos necesitan percibir a la democracia como un régimen deseable en razón de su superioridad ética y política sobre otros órdenes políticos alternativos. Ello sólo será posible si entiende en sus líneas básicas los principios de la democracia, sus valores, sus mecánicas institucionales, su evolución histórica y sus diferencias de fondo con otros regímenes.

* Teoría de los valores

⁷ Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Horizontes de la Educación Cívica en México.

http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Plan%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HOR-

[ECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC](http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Plan%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HOR-ECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC). Bajada el 21 de Septiembre de 2006.

b) Promover la disposición ciudadana a participar y a involucrarse en los asuntos públicos: favorecida por una sociedad estructurada con grupos autónomos que ayuden a crear equilibrios y contrapesos con los poderes públicos y privados, pues sabemos que difícilmente existirá esa disposición ciudadana a participar en un contexto donde la política es percibida como algo inherentemente corrupto, mezquino y carente de sentido. Por lo tanto, la tarea fundamental de la educación cívica en este plano es la dignificación de la política, tanto en el plano valorativo como práctico.

c) Fomentar la gobernabilidad: la democracia no sólo debe demostrar su superioridad ético-política en términos abstractos, sino acreditar que es un orden estable y eficaz en la resolución de los problemas sociales, porque sólo de esa manera garantizará las dosis de legitimidad necesarias para sostenerse en el tiempo.

Estas son las tres grandes orientaciones que siguiendo el discurso del IFE es conveniente retomar en el diseño de estrategias y programas de educación cívica, si bien debemos tomar en cuenta que esta institución ofrece educación informal, es importante tomar estas referencias tanto para el espacio escolar como para el ámbito social en general.

Gabriel Sánchez Díaz opina que algunos de los objetivos que la educación cívica debería perseguir para la formación de ciudadanos libres y responsables son los siguientes⁸:

- Desarrollar el espíritu crítico, al posibilitar elegir, discernir y opinar sobre cuestiones concretas.

⁸ Sánchez Díaz Gabriel. *Op. cit.* p. 6

- Estimular la sociabilidad y el esfuerzo conjunto a través del trabajo en equipo.
- Fomentar el sentido de responsabilidad compartida.
- Entrenar y habituar a la elección de representantes, líderes y mandatarios, tan vital para el desarrollo de la vida en libertad y para la participación en una sociedad democrática.
- Incitar a la vida social a través de las relaciones que se establecen con unidades sociales básicas distintas a la escuela y a la familia.
- Propiciar la hermandad entre los hombres y la búsqueda de la paz mediante las relaciones con personas distintas a los compañeros de clase, procedentes de otras localidades e incluso de países diferentes.
- Favorecer la aparición de líderes y desarrollar las cualidades de los especialmente dotados para mandar, guiar, organizar y dirigir a sus conciudadanos o compatriotas.

3.3 Trascendencia de la educación cívica

La educación que niños y jóvenes reciban debe ofrecerles los elementos necesarios para reconocerse como seres humanos, cuya definición depende tanto de su naturaleza individual como de su herencia, tiempo y contexto social.⁹

Es importante que en los planes de educación básica se comience la educación cívica, ya que ésta está encargada de promover la formación de ciudadanos en plena conciencia de sus derechos y obligaciones. Es importante mencionar que esta asignatura actualmente está inserta en los planes de estudio de primaria y secundaria, en el caso de la educación preescolar no existe una materia denominada educación cívica, (retomaré este tema con más profundidad en el capítulo IV, en donde me dedicaré a hacer un análisis acerca de los aspectos que se retoman de la educación cívica, para la formación de los niños

⁹ Cantón Arjona, Valentina, et al. *Op. cit.* p. 9

preescolares). Sin embargo la formación esta basada en valores, propios de nuestra democracia y que son indispensables, para el actuar ciudadano.

Torres Bodet decía: “La educación cívica no sólo consiste en estar solamente enterado de nuestras leyes, del funcionamiento de nuestras instituciones, sino en lograr una conciencia cabal de la libertad y de las obligaciones que las sustentan y que las encauzan. La escuela mexicana aspira a formar mexicanos preparados para la prueba moral de la democracia.”.¹⁰

Es necesario formar ciudadanos responsables y participativos desde edades tempranas, ya que la educación no es un proceso sencillo ni corto, es un proceso largo y progresivo. Lo que nos indica que si nosotros fomentamos este actuar ciudadano, desde edades tempranas se reflejará en una mejor forma de vida personal, y el impacto se podrá ver reflejado en la sociedad.

Es importante resaltar que la educación cívica no trata de formar a virtuosos en el actuar ciudadano, sino personas que participen de una manera informada que actúen conforme a valores, en beneficio personal y de la comunidad.

El objetivo de la educación no es que los alumnos repliquen y comprueben verdades conocidas de las cuales son informados, sino aprender a analizar su realidad de manera crítica, a buscar información y construir sus propias nociones, concepciones, valores y prácticas cotidianas.

Como ya lo dice Vigotsky, en un contexto de trabajo e interacción grupal, los pensamientos y habilidades de la persona son reconocidos y aceptados por otros, los individuos tienen la oportunidad de contrastar sus ideas y valoraciones, de resolver diferencias de opinión y compartir responsabilidades en un ambiente de

¹⁰ Instituto Federal Electoral (IFE). *Op. cit.* p.17

cooperación y respeto. Como producto de las continuas interacciones, el sujeto desarrolla habilidades y construye sus propios conceptos y valoraciones.

Es decir, si nosotros sometemos a un sujeto a un ambiente escolar enriquecedor, seguramente se propiciara un aprendizaje, en este caso el aprendizaje enriquecerá su actuar dentro y fuera de una institución educativa.

La educación es un proceso que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.¹¹

Es necesario entonces que la educación desarrolle en el alumno las actitudes y valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y sus obligaciones, responsable, libre, cooperativo y tolerante; es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia.

Es necesario fortalecer en los niños y jóvenes la identificación con los valores de la democracia, que son los principios rectores que deben caracterizar la vida de una sociedad. Para formar ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas.

Como lo enmarca perfectamente el espíritu del artículo 3º. que manifiesta la preocupación del Estado acerca de la formación del ciudadano, que a la letra dice:

La educación que imparta el estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara

¹¹ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica Bajada el 21 de Septiembre de

en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos¹².

La educación cívica, contribuye al fortalecimiento de la democracia pues prepara a las personas para vivir en una sociedad regulada por leyes y organizada en instituciones democráticas; les provee de herramientas racionales para limitar sus deseos y guiar sus intereses individuales a favor de la colectividad.

¹² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 3°. pp. 7-10

Capítulo IV El proceso de formación del ciudadano en la escuela

4.1 La educación para la ciudadanía

La necesidad para formar una ciudadanía conocedora es, en realidad, una de las principales razones que inspira al sistema escolar público, pues si bien la educación ciudadana se basa en el aprendizaje del civismo, ésta va más allá, pues la misión esencial de la escuela es preparar a las diferentes generaciones para que cumplan sus responsabilidades como ciudadanos.

La educación ciudadana no es sólo un asunto de aprender los hechos básicos acerca de las instituciones y procedimientos de la vida política. También involucra adquirir una serie de disposiciones, virtudes y lealtades que están íntimamente vinculadas a la práctica de la ciudadanía democrática.¹

Los niños adquieren estas virtudes y lealtades no sólo a través de las clases de civismo. Más bien, son inculcadas a lo largo de su proceso educativo. El objetivo de formar ciudadanos debe impactar a las diferentes asignaturas, el método de enseñanza, e incluso los espacios físicos en que se desarrolla.

La educación para la ciudadanía no es una materia aislada en los planes de estudio que se desarrolla mecánicamente con exposiciones áridas que poco dejan al alumno, sino se debe entender más bien, como uno de los ejes ordenadores o principios que dan forma al currículum en su conjunto.

Es importante resaltar que enseñar ciudadanía no es una tarea fácil, pues requiere enseñar conocimientos que permitan fundamentar racionalmente y argumentativamente la convivencia democrática, el estado de derecho, la

¹ Kymlicka, Will. *Education in Morality*. p. 1

participación política, la responsabilidad social, la búsqueda del propio bien y la solidaridad.

La ciudadanía debe ser enseñada críticamente, no como una cuestión ideológica o memorística, sino como la enseñanza de saberes específicos que le permiten al ser humano contar con principios racionales y fundados, para participar en la construcción de un orden democrático para la crítica racional de los diferentes momentos históricos y sociales, que obstaculizan o impiden su participación.

Es importante no confundir educación ciudadana con adoctrinamiento político partidario o corporativo. Se trata de dar elementos para la vida en común, enseñar a fundamentar racionalmente la convivencia, donde confluyen principios éticos, políticos, jurídicos, históricos, sociales, económicos, antropológicos, etc.

Un punto central dentro de la educación ciudadana es lograr la participación de una ciudadanía, educada en los principios y saberes, que corresponden a un estado de derecho. No reduciendo la participación únicamente a la elección de representantes para el gobierno, sino también buscando formas de organización social y ciudadana para la toma de las decisiones públicas, que permitan poner en vigencia, de manera real y efectiva, los principios del orden democrático: la igualdad ante la ley, el contar con oportunidades reales, la división de poderes, el ejercicio de la crítica de las acciones de gobierno, la vigencia plena de los derechos humanos civiles y sociales.²

La formación de una ciudadanía participativa tiene como resultado al sujeto que respeta la pluralidad, capaz de respetar las diferencias, de dirimir los conflictos en el marco de la ley y de la justicia de dialogar con razones buscando consensos y respetando las diferencias.

² Cullen Carlos, A. *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. p.p. 40 y 41

En la enseñanza de la ciudadanía, la participación democrática significa comprender críticamente las formas de la organización social, desarrollar el sentido de la solidaridad, no sólo como obligación, sino como la responsabilidad ciudadana misma.

Todo lo anterior requiere de un pensamiento crítico que sólo se logra con el trabajo escolar continuo, no sólo en sus formas lógicas y argumentativas, sino también en la capacidad de interpretación, crítica y fundada, de los sentidos históricos y sus construcciones legitimadoras. Un ciudadano que no tenga pensamiento crítico, difícilmente será pluralista y podrá entender la participación democrática.

Es igualmente importante la enseñanza de la solidaridad social, pues la ciudadanía participativa y pluralista tiene la capacidad de leer los signos de la injusticia, del desfavorecimiento, de las minorías perseguidas, de las necesidades insatisfechas. En este sentido, la educación ciudadana tiene que trabajar a fondo los derechos humanos, que dan normatividad a la solidaridad social.³

La educación ciudadanía no sólo debe garantizar la igualdad de oportunidades para que cada uno realice su proyecto personal de vida, ni tampoco se restringe al aprendizaje de la solidaridad con los más necesitados. Es también la capacidad de plantear las necesidades de proyectos comunes, que resulten benéficas a corto y largo plazo para todos.

Lograr los objetivos de la educación cívica no es sólo tarea de la educación formal, involucra a la familia y a la sociedad. El presente estudio retoma a la escuela como institución formal de la educación cívica, como referente organizado e intencional que delimita la gran cantidad de conocimientos que existen al respecto y oferta de manera estructurada este tipo de saberes.

³ *Ibidem.* p. 42

El establecimiento de la educación cívica en los planes de estudios pretende ser una asignatura intencionada y con propósitos bien definidos. En el programa de esta asignatura se organizan los contenidos educativos en cuanto al conocimiento, los valores, las habilidades y actitudes a lograr por los alumnos.

Las transformaciones en nuestro país son notorias, éstas muestran que hay un mayor avance hacia los parámetros de la democracia. Aunque si bien este régimen en el que vivimos no puede aún considerarse plenamente democrático, ha tratado de dejar muchas prácticas autoritarias. Tal vez una de las principales razones de esto, es porque la educación ha tratado de formar personas para que ejerzan su ciudadanía.

Es por eso que la educación se preocupa por fomentar en la escuela el conocimiento sobre la democracia, el respeto al voto así como el reconocimiento a la participación ciudadana en asuntos de interés público. Esto ha llevado a dar un cambio en el tipo de educación cívica que se promueve, pues ahora se busca a un ciudadano capacitado para intervenir en la democracia.

La educación cívica a través de la práctica y la vivencia trata de establecer una relación dialéctica entre la información y la acción, entre el concepto y su significación, entre la normatividad y la vida cotidiana. Esto supone la incorporación explícita de las dimensiones afectiva y ética en el proceso de aprendizaje desde una perspectiva holística. Desde este enfoque de aprendizaje y de enseñanza la educación ciudadana incluye el abordaje crítico de aspectos sociales, económicos y políticos así como el análisis de las consecuencias que tienen distintas relaciones sociales y culturales.⁴

Guevara Niebla, afirma que la educación cívica implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, las

⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). *Op. cit.* p. 16

diferencias culturales y la inclusión de las minorías en el ámbito público, como el privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial que la educación, provea a la población del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución histórica, así como las habilidades y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos.⁵

Algunos contenidos de la educación ciudadana según el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)⁶ deberían ser:

- El conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de las personas.
- El desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para resolver los conflictos de manera no violenta.
- El conocimiento y la interiorización de normas así como el desarrollo de la capacidad legislativa.
- El desarrollo de habilidades para comprender analizar y procesar críticamente la información que proporcionan los medios de comunicación.
- El uso del conocimiento para la participación. la toma de postura, el diálogo o el ejercicio de la función pública.
- La construcción de identidades colectivas que ejercen defienden y crean derechos.
- La formación de la virtud cívica, de la solidaridad y la responsabilidad pública de actuar y participar en los campos del ejercicio crítico, la argumentación, la defensa de derechos y obligaciones ciudadanas.
- La formación de habilidades y actitudes de respeto a las diversidades y de lucha por la equidad de género, la multiculturalidad y todas las formas de pluralismo.

⁵ Gilberto Guevara Niebla. *Democracia y educación*. p.16

⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). *Op. cit.* p.p. 16 y 17

Por su parte Silvia Conde⁷ identifica 14 competencias cívicas, las cuales se despliegan en los siguientes componentes pedagógicos: el ser y el saber hacer.

El ser y convivir con los valores de la democracia.

- Autoconocimiento y autorregulación.
- Perspectiva social y búsqueda del bien común.
- Respeto a la diversidad
- Convivencia democrática
- Respeto y valoración de la justicia y la legalidad.
- Conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

El saber hacer las habilidades y procedimientos de la democracia.

- Participación democrática.
- Diálogo.
- Toma de decisiones.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Comprensión crítica.
- Participación en procesos electivos y de consulta democrática.
- Ejercicio democrático de la autoridad y control ciudadano del poder.
- Comprensión de la democracia como forma de gobierno y de organización social.

Las competencias cívicas no son un perfil de egreso de algún proceso educativo, sino que lo orientan, ya que se pretende sean tanto fines como indicadores de la formación educativa.

La educación ciudadana no es simplemente una materia para enseñar hechos básicos sobre las instituciones del gobierno o los principios constitucionales, es también una materia para inculcar hábitos particulares, virtudes e identidades.

⁷ Silvia Conde. "Educar para la democracia". IFE. p. 13.

4.1.1 El caso del preescolar

1) La obligatoriedad de la educación preescolar.⁸

La duración de la educación obligatoria se ha ido ampliando paulatinamente, según la evolución histórica del país. En noviembre de 2002 se publicó el decreto de reforma a los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece la obligatoriedad de la educación preescolar; en consecuencia la educación básica obligatoria comprende actualmente 12 grados de escolaridad.

La reforma constitucional del año 2002 permitió superar indefiniciones legales que subsistían respecto a la educación preescolar. Algunas de sus principales implicaciones son las siguientes:

- La obligación de los padres o tutores de hacer que sus hijos o pupilos cursen la educación preescolar en escuelas públicas o privadas.
- Será requisito para ingresar a la educación primaria haber cursado la educación preescolar, considerada como un ciclo de tres grados.
- Los particulares que imparten educación preescolar deberán obtener la autorización para impartir este servicio.

2) Los planes y programas de estudio.⁹

Al establecer la obligatoriedad de la educación preescolar el poder legislativo ratificó expresamente, en la fracción III del artículo tercero constitucional, el carácter nacional de los planes y programas de la educación preescolar, en los

⁸ Programa de educación preescolar. 2004 p. 16

⁹ *Ibidem.* p. 21.

siguientes términos: "Para dar pleno cumplimiento al segundo párrafo y a la fracción 7 el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República Mexicana. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale". Es en cumplimiento de este mandato que la Secretaría de Educación Pública presenta el Programa de Educación Preescolar.

La educación preescolar debe favorecer una experiencia educativa de calidad para las niñas y los niños, por lo que se ha optado por un programa que tome en cuenta la diversidad cultural y regional, y cuyas características permitan su aplicación flexible, según las circunstancias particulares de las regiones y localidades del país.

De acuerdo con los fundamentos legales que rigen a la educación preescolar, el nuevo programa será de observancia general en todos los planteles en que se imparta, sean públicos o privados, tanto en su orientación general como en sus componentes específicos. En lo que se refiere a la práctica educativa, ésta debe promover el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural así como el diálogo intercultural.

3) Propósitos fundamentales para la educación preescolar.¹⁰

El programa parte de reconocer que la educación preescolar es el fundamento de la educación básica, pues debe contribuir a la formación integral de los niños, se asume que para lograr este propósito el Jardín de Niños debe garantizar a los

¹⁰ *Ibidem.* p. 25.

pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.

Tomando en cuenta los grandes propósitos de la educación preescolar, están planteadas en cada grado actividades con niveles distintos de complejidad, en las que habrán de considerarse los logros que cada niño consigue y sus potencialidades de aprendizaje, para garantizar su éxito al finalizar la educación preescolar; en este sentido los propósitos fundamentales constituyen, los rasgos del perfil de egreso que debe propiciar la educación preescolar.

A diferencia de un programa que establece temas generales como contenidos educativos en torno a los cuales se organiza la enseñanza y se acotan los conocimientos que los alumnos han de adquirir, este programa está centrado en competencias.

Una competencia es un conjunto de capacidades que incluye conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos.

Esta decisión de orden curricular tiene como finalidad principal propiciar que la escuela se constituya en un espacio que contribuya al desarrollo integral de los niños, mediante oportunidades de aprendizaje que les permitan integrar sus aprendizajes y utilizarlos en su actuar cotidiano.

La selección de competencias que incluye este programa se sustenta en la convicción de que los niños ingresan a la escuela con un acervo importante de capacidades, experiencias y conocimientos que han adquirido en los ambientes familiar y social en que se desenvuelven, y de que poseen enormes

potencialidades de aprendizaje, las que deben aprovecharse en la educación preescolar, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de las competencias que cada niño posee.

Por otra parte deberá tenerse presente que una competencia no se adquiere de manera definitiva: se amplía y se enriquece en función de la experiencia, de los retos que enfrenta el individuo durante su vida, y de los problemas que logra resolver en los distintos ámbitos en que se desenvuelve.

Centrar el trabajo en competencias implica que la educadora busque situaciones didácticas que impliquen desafíos para los niños, que les permitan avanzar paulatinamente en la conquista de sus logros: que piensen, se expresen por distintos medios, propongan, distingan, expliquen, cuestionen, comparen, trabajen en colaboración, manifiesten actitudes favorables hacia el trabajo y la convivencia, para aprender más de lo que saben acerca del mundo y para que sean personas: cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas.

4) Organización del programa.¹¹

Los “grandes propósitos” o “propósitos fundamentales” son la base para la definición de las competencias que se espera logren los alumnos en el transcurso de la educación preescolar. Una vez definidas las competencias que implica el conjunto de propósitos fundamentales, se ha procedido a agruparlas en los siguientes campos formativos:

- Desarrollo personal y social.
- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y conocimiento del mundo.

¹¹ *Ibidem.* p. 23.

- Expresión y apreciación artísticas.
- Desarrollo físico y salud.

Con la finalidad de hacer explícitas las condiciones que favorecen el logro de los propósitos fundamentales el programa incluye una serie de principios pedagógicos, así como los criterios que han de tomarse en cuenta para la planificación, el desarrollo y la evaluación del trabajo educativo.

Los propósitos fundamentales definen en conjunto, la misión de la educación preescolar y expresan los logros que se espera tengan los niños y las niñas que la cursan. A la vez, como se ha señalado, son la base para definir las competencias a favorecer en ellos mediante la intervención educativa.

Estos propósitos, como guía para el trabajo pedagógico, se favorecen mediante las actividades cotidianas. La forma en que se presentan permite identificar la relación directa que tienen con las competencias de cada campo formativo. Sin embargo, porque en la práctica los niños ponen en juego saberes y experiencias que no pueden asociarse solamente a un área específica del conocimiento, estos propósitos se irán favoreciendo de manera dinámica e interrelacionada. Ello depende del clima educativo que se genere en el aula y en la escuela.

Reconociendo la diversidad lingüística y cultural, social y étnica que caracteriza a nuestro país, así como las características individuales de los niños, durante su tránsito por la educación preescolar en cualquier modalidad se espera que vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de desarrollo y aprendizaje, y que gradualmente:

- Desarrollen un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a **actuar con iniciativa e independencia**, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender, y se den

cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.

- Sean **capaces de asumir roles distintos** en el juego y en otras actividades; de **trabajo en colaboración**; de apoyarse entre compañeras y compañeros; de **resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella.**

- Adquieran confianza para **expresarse, dialogar** y conversar en su lengua materna; mejoren su **capacidad de escucha**; amplíen su vocabulario, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.

- Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.

- **Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos** (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); compartan experiencias de su vida familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras mediante distintas fuentes de información.

- Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.

- Desarrollen la **capacidad para resolver problemas** de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.

- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades para **preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones** sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.

- **Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica.**
- Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.
- Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.

Los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil tienen un carácter integral y dinámico que tiene como base la interacción de factores internos (biológicos, psicológicos) y externos (sociales y culturales). Sólo por razones de orden analítico o metodológico pueden distinguirse aspectos o campos del desarrollo, pues en la realidad éstos se influyen mutuamente. Por ejemplo, cuando los bebés gatean o caminan, se extiende su capacidad de explorar el mundo y ello impacta el desarrollo cognitivo; lo mismo sucede cuando empiezan a hablar, pues mediante el lenguaje amplían sus ámbitos de interacción y de relaciones sociales, lo que a su vez influye en el acelerado desarrollo del lenguaje.

Del mismo modo, al participar en experiencias educativas los niños ponen en juego un conjunto de capacidades de distinto orden (afectivo y social, cognitivo y de

lenguaje, físico y motriz) que se refuerzan entre sí.

En general los aprendizajes de los niños abarcan simultáneamente distintos campos del desarrollo humano. Sin embargo, según el tipo de actividades en que participen, el aprendizaje puede concentrarse de manera particular en algún campo específico.

Es preciso insistir en que las competencias planteadas en cada uno de los campos formativos se irán favoreciendo en los pequeños durante los tres grados de educación preescolar. Ello significa que, como inicio de la experiencia escolar, los niños más pequeños requieren de un trabajo pedagógico más flexible y dinámico, con actividades variadas en las que el juego y la comunicación deben ser las actividades conductoras, pues propician el desarrollo cognitivo, emocional y social.

En virtud de la vitalidad que los caracteriza entre más pequeños son, los niños preescolares, requieren estar en constante movimiento. En el conjunto de los campos formativos, y en relación con las competencias esperadas, la educadora podrá tomar decisiones sobre el tipo de actividades que propondrá a sus alumnos, a fin de que avancen progresivamente en su proceso de integración a la comunidad escolar y en el desarrollo de sus competencias.

Con la finalidad de identificar, atender y dar seguimiento a los procesos del desarrollo y aprendizaje infantil así como contribuir a la organización del trabajo docente, con base a las competencias a favor de los niños, se han agrupado éstas, en seis campos formativos. Cada campo se organiza en dos o más aspectos, en cada uno de los cuales se especifican las competencias a promover en las niñas y en los niños. La organización de los campos formativos se presenta el siguiente cuadro¹²:

¹² *Ibidem.* p. 45

Campos formativos	Aspectos que se organizan
Desarrollo personal social.	Identidad personal y autonomía. Relaciones interpersonales
Lenguaje y comunicación	Lenguaje oral. Lenguaje escrito
Pensamiento matemático	Número, espacio, forma y medida.
Exploración y conocimiento del mundo.	Mundo natural. Cultura y vida social.
Expresión y apreciación artística	Expresión y apreciación musical. Expresión corporal y apreciación de la danza. Expresión apreciación plástica. Expresión dramática y apreciación teatral.
Desarrollo físico y salud.	Coordinación, fuerza y equilibrio. Promoción de la salud.

Los campos formativos atienden a la educación afectiva, social y cognitiva del niño preescolar, retoman las experiencias y conocimientos que ha adquirido en el núcleo familiar y social, mismas que deben ser retomadas por la escuela para promover las cualidades que cada niño posee.

Es así que las actividades educativas deben ampliar y retroalimentar las primeras experiencias de la infancia, preparatorias para la vida misma.

4.1.2 El caso de la primaria

A diferencia del preescolar, los contenidos de la educación cívica en el nivel de primaria abarcan tres aspectos íntimamente relacionados que en su mayor parte, se abordan simultáneamente a lo largo de este ciclo escolar¹³.

¹³ *Programa de educación primaria*. 1993. pp. 45-86.

1) Formación de valores

Se busca que los alumnos comprendan y asuman como principios de sus acciones y de sus relaciones con los demás, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad.

La formación de estos valores sólo puede percibirse a través de las actitudes que los alumnos manifiestan en sus acciones y en las opiniones que formulan, respecto a los hechos o situaciones de los que se enteran. Por esta razón este aspecto de la educación cívica requiere de un tratamiento vivencial.

El estudio del significado de los valores y de sus fundamentos es uno de los elementos que contribuyen a la formación cívica. Sin embargo, ese estudio sólo tiene sentido si en cada una de las acciones y procesos que transcurren en el aula y en la escuela se muestran con el ejemplo y se experimentan nuevas formas de convivencia, cuyas bases sean el respeto a la dignidad humana, el diálogo, la tolerancia y el cumplimiento de los acuerdos entre individuos libres.

Los contenidos referentes a valores, están presentes en todos los grados, y se asocian a situaciones posibles en la vida escolar: trabajo en equipo, asambleas del grupo escolar, solución de conflictos, la relación entre compañeros, la relación entre el maestro, el alumno y el grupo, la importancia que se le da a la participación de los alumnos en la clase, el juego, en suma, toda la actividad escolar y la que se realiza fuera de la escuela son espacios para la formación de valores.

2) Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.

El propósito es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Asimismo, debe comprender que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones con los demás, reconociendo la dualidad derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad.

Los derechos individuales son aquellos que protegen la vida, la libertad, la igualdad ante la ley y la integridad física de cada hombre o mujer; abarcan las libertades esenciales de expresión, de pensamiento, de creencias, de manifestación, de reunión, de trabajo, etcétera, es decir, los derechos humanos universales que nuestra Constitución consagra como garantías individuales, las cuales son inviolables e imprescriptibles bajo cualquier circunstancia. En este rubro los contenidos remiten a los Derechos Humanos y a los Derechos del Niño.

Los derechos sociales son los que se refieren a la educación, a la salud, a un salario suficiente, a la vivienda, entre otros que se han ido estableciendo en diversos artículos constitucionales.

Al estudiar los derechos individuales y sociales, se busca que el alumno identifique situaciones que representan violaciones a esos derechos, así como los recursos legales que existen para protegerlos.

El alumno también accede al conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la Federación. Este aspecto, complementa el conocimiento de los derechos individuales y sociales, pues trata de las características y funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos y de las normas jurídicas.

Se busca que el alumno se introduzca en el conocimiento de los rasgos más importantes de la organización del país: el federalismo, la división de poderes, la organización municipal, la elección democrática de los gobernantes. Asimismo, se introduce el estudio de los tipos de organizaciones sociales más importantes en las que participan los mexicanos.

Para desarrollar el tratamiento de estos contenidos se parte de las instituciones próximas al alumno: la familia, la escuela, los grupos de amigos, hasta llegar al estudio de las instituciones nacionales y los organismos internacionales. No se trata de realizar un estudio descriptivo de las instituciones, sino de conocer sus funciones y sus relaciones presentes o posibles con la vida de los alumnos, sus familiares o la comunidad a la que pertenecen.

3) Fortalecimiento de la identidad nacional.

Se pretende que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social, pero que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes que la definen.

Los contenidos se refieren a las costumbres y tradiciones, a los ideales que han estado presentes a lo largo de nuestra historia y a los principios de la relación de México con otros países (independencia política, soberanía y solidaridad internacional basada en la independencia y la justicia, etcétera). Al estudiarlos se pretende también que los alumnos comprendan que los rasgos y valores que caracterizan a México son producto de la historia del país y de la participación que en ella tuvieron sus antepasados.

La reflexión sobre la noción de identidad nacional inicia con temas relativos a las costumbres, las tradiciones y la lengua, para arribar después a la formación de nociones más abstractas como la de Estado-Nación.

Los contenidos de Educación Cívica para el primer y segundo grado buscan¹⁴ fortalecer el proceso de socialización del niño, al estimular actitudes de participación, colaboración, tolerancia y respeto en todas las actividades que realice. En ambos grados se introducen las nociones de diversidad, derechos y deberes asociadas a espacios en los que participan los alumnos y a sus intereses; en particular, se introduce el estudio de los derechos de la niñez. Estos contenidos se desarrollan en forma integrada con los de Historia, Ciencias Naturales y Geografía.

Buena parte de los contenidos se estudian en los dos primeros grados, ello no significa que deban repetirse posteriormente, sino que los propósitos formativos estarán encaminados a reforzar los conocimientos a través de actividades con matices y profundidad diferente en cada grado subsiguiente.

A partir del tercer grado los contenidos se tratan con cierta independencia respecto a las otras asignaturas, pero se recuperan sus aportaciones en las asignaturas colaterales para propiciar la formación integral del educando.

En el mismo grado se comienza un estudio más sistemático de la República Mexicana, su diversidad y la legalidad que la rige, en la localidad, el municipio y la entidad estatal y federativa. Así como los derechos de sus ciudadanos en especial los de la niñez.

¹⁴ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica. Bajada el 21 de Septiembre de

En cuarto, quinto y sexto grado los contenidos se concentran en el estudio de la estructura política de México, los mecanismos de participación de los ciudadanos, las garantías individuales y los derechos sociales, la procuración y administración de la justicia y los organismos que promueven el cumplimiento de los derechos. Este conjunto de temas se asocian tanto al análisis de la situación actual del país, como al estudio de aspectos de la historia de México y de la historia universal. Finalmente se introduce el estudio de los principios que norman las relaciones de México con otros países.

4.1.3 El caso de la secundaria

1) Características del plan y de los programas de estudio

El Plan de Estudios de 1993 para la educación secundaria fue el resultado de un proceso de reforma global realizado cuando este nivel educativo se transformó en el último tramo de la educación básica obligatoria y se propuso establecer la congruencia y continuidad con el aprendizaje obtenido en la primaria. Estos enfoques centran la atención en las ideas y experiencias previas del estudiante, y se orientan a propiciar la reflexión, la comprensión, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de actitudes para intervenir en una sociedad democrática y participativa¹⁵.

Actualmente se vive una nueva reforma en la educación secundaria, la gran apuesta de tales modificaciones es reorientar la práctica educativa para que el desarrollo de capacidades y competencias cobrase primacía sobre la visión predominantemente memorística e informativa del aprendizaje.

¹⁵ Secretaría de Educación Pública. *Secundaria. Plan de Estudios 2006*. p. 12.

2) Interculturalidad¹⁶

Cada asignatura de la nueva propuesta curricular para secundaria incorpora temas, contenidos o aspectos particulares relativos a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

Cabe mencionar que el tratamiento de esta temática no se limita a abordar la diversidad como un objeto de estudio particular; por el contrario, las distintas asignaturas buscan que los adolescentes comprendan que los grupos humanos forman parte de diferentes culturas, con lenguajes, costumbres, creencias y tradiciones propias. En este sentido, se pretende que los alumnos reconozcan la pluralidad como una característica de su país y del mundo, y que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad pueda apreciarse y valorarse como un aspecto cotidiano de la vida.

La interculturalidad es una propuesta para mejorar la comunicación y la convivencia entre comunidades con distintas culturas, siempre partiendo del respeto mutuo. Esta concepción, desde las asignaturas, se traduce en propuestas prácticas de trabajo en el aula, sugerencias de temas y enfoques metodológicos. Con ello se busca reforzar el sentido de pertenencia e identidad social y cultural de los alumnos, así como tomar en cuenta la gran diversidad social y cultural que caracteriza a nuestro país y a otras regiones del mundo. Además, es conveniente aclarar que los ejemplos que se citan no limitan el tratamiento de temas sobre la diversidad de México, sino que ofrecen pautas para incluirlos en el aula de la escuela secundaria e invitan al ejercicio de la interculturalidad.

3) Propósitos de las asignaturas de Formación Cívica y Ética¹⁷.

¹⁶ *Ibidem.* p. 14

Los programas de Formación Cívica y Ética pretenden que, al concluir la educación secundaria, los alumnos:

Conozcan la importancia de los valores y los derechos humanos que han sido creados a lo largo de la historia como referencias para la comprensión del mundo social y la conformación de una perspectiva ética; que expresen ésta en su acción cotidiana y en sus relaciones con los demás.

Comprendan el significado de la dignidad humana y de la libertad en sus distintas expresiones y ámbitos. Desarrollen su capacidad para identificar medidas que fortalecen su calidad de vida y el bienestar colectivo, para anticipar y evaluar situaciones que ponen en riesgo su salud e integridad personal.

Construyan una imagen positiva de sí mismos: de sus características, historia, intereses, potencialidades y capacidades; se reconozcan como personas dignas y autónomas; aseguren el disfrute y cuidado de su persona; tomen decisiones responsables y fortalezcan su integridad y su bienestar afectivo; y analicen las condiciones y alternativas de la vida actual para identificar posibilidades futuras en el corto, mediano y largo plazos.

Valoren a México como un país multicultural; identifiquen los rasgos que comparten con otras personas y grupos, y reconozcan a la pluralidad y al respeto a la diversidad como principios fundamentales para una convivencia democrática en sociedades multiculturales.

Desarrollen actitudes de rechazo ante acciones que violen los derechos de las personas; respeten los compromisos adquiridos consigo mismos y con los demás;

¹⁷ <http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/2006/planestudios2006.pdf>. Bajada el 21 de Octubre de 2006.

valoren su participación en asuntos de interés personal y colectivo para la vida democrática; y resuelvan conflictos de manera no violenta, a través del diálogo y el establecimiento de acuerdos.

Identifiquen las características de la democracia en un Estado de derecho; comprendan el sentido democrático de la división de poderes, el federalismo y el sistema electoral; conozcan y asuman los principios que dan sustento a la democracia: justicia, igualdad, libertad, solidaridad, legalidad y equidad; comprendan los mecanismos y procedimientos de participación democrática; y reconozcan el apego a la legalidad como un componente imprescindible de la democracia que garantiza el respeto de los derechos humanos.

Desarrollen habilidades para la búsqueda y el análisis crítico de información; construyan estrategias para fortalecer su perspectiva personal de manera autónoma ante diversos tipos de información; y desplieguen capacidades para abordar los medios de comunicación como una vía para formarse una perspectiva de la realidad y para asumir compromisos con la convivencia social.

4) Mapa curricular¹⁸

Primer grado	Horas	Segundo grado	Horas	Tercer grado	Horas
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en biología)	6	Ciencias II (énfasis en física)	6	Ciencias III (énfasis en química)	6
Geografía de México y el Mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y	4	Formación Cívica y	4

¹⁸ *Idem.*

		Ética I		Ética I	
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I	3	Tecnología II	3	Tecnología III	3
Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Esignatura Estatal	3				
Orientación y Tutoría	1	Orientación y Tutoría	1	Orientación y Tutoría	1
Total	35		35		35

La asignatura de Formación Cívica y Ética se concibe como un conjunto de experiencias organizadas que promueve el desarrollo de los alumnos como personas libres y responsables de las acciones y decisiones individuales que aplican en las relaciones que establecen con los demás y en su papel como integrantes activos de una sociedad que demanda su participación comprometida, para mejorar y enriquecerse.

En la elaboración de los programas de Formación Cívica y Ética I y II se ha considerado la importancia de que los alumnos de secundaria cuenten con un espacio específico y sistemático para la reflexión, el análisis y la discusión en torno de principios y valores que les permitan conformar su propia perspectiva ética. Ésta contribuirá tanto a su desarrollo como a su actuación libre y responsable, en su vida personal y en la convivencia social.

5) Los contenidos de los programas tienen como referencia tres ejes formativos¹⁹.

¹⁹ *Idem.*

- a) Formación ética: implica la reflexión sobre los criterios y principios que subyacen tras las decisiones y acciones personales; reflexión que es fundamental para el desarrollo de los valores y actitudes que contribuyen al fortalecimiento de un orden social incluyente cimentado en el respeto a la dignidad de las personas y a la convivencia democrática.
- b) Formación para la vida: constituye la vertiente individual de la reflexión ética. Mediante ésta, los alumnos que se conocen a sí mismos y se valoran, adquieren conciencia de sus intereses y sentimientos al tomar decisiones, lo que les permite encarar adecuadamente los problemas de la vida diaria y, así, preservar su integridad personal.
- c) Formación ciudadana: representa la vertiente social de la formación ética que promueve la identificación y el análisis de condiciones favorables para el desarrollo humano en sociedades complejas, heterogéneas y multiculturales, mediante el conocimiento, el ejercicio y la defensa de los derechos, la participación activa y responsable en los colectivos de los que se forma parte, y la formulación argumentada de juicios y posturas ante asuntos públicos.

6) Organización de los contenidos de la Formación Cívica y Ética I

y II²⁰

Formación cívica y Ética I	Formación cívica y Ética II
<p>Bloque temático 1. La Formación Cívica y Ética en el desarrollo social y personal 1.1. Qué es la Formación Cívica y Ética</p>	<p>Bloque temático 1. Los retos del desarrollo personal y social 1.1. Individuos y grupos en un espacio</p>

²⁰ <http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/FUNDAMENTACIONES/FORMACION.pdf>. Bajada el 21 de Octubre de 2006.

<p>y para qué nos sirve.</p> <p>1.2. La dimensión moral de la vida humana.</p> <p>1.3. Reglas y normas en la vida cotidiana.</p> <p>1.4. La moral se construye con los demás.</p>	<p>compartido.</p> <p>1.2. Aprender a tomar decisiones de manera informada y apegada a principios legales y éticos.</p> <p>1.3. Condiciones y garantías para un desarrollo personal y social pleno.</p>
<p>Bloque temático 2.</p> <p>Los adolescentes y sus contextos de convivencia</p> <p>2.1. El significado de ser adolescente en la actualidad.</p> <p>2.2. Identificación y pertenencia con personas y grupos.</p> <p>2.3. Aprendiendo a valorar la diversidad: respeto, solidaridad y equidad.</p> <p>2.4. los adolescentes ante situaciones que enfrentan en los ámbitos donde participan.</p>	<p>Bloque temático 2.</p> <p>Pensar, decidir y actuar para el futuro</p> <p>2.1. Ámbitos de reflexión y decisión sobre el futuro personal.</p> <p>2.2. Características de la ciudadanía democrática para un futuro colectivo.</p> <p>2.3. Compromisos de los adolescentes ante el futuro.</p>
<p>Bloque temático 3.</p> <p>La dimensión cívica y ética de la convivencia</p> <p>3.1. El reto de aprender a convivir.</p> <p>3.2. Responsabilidades en la vida colectiva.</p> <p>3.3. los valores como referencias de la</p>	<p>Bloque temático 3.</p> <p>Identidad e interculturalidad para una ciudadanía democrática</p> <p>3.1. La identidad personal como un proceso de construcción.</p> <p>3.2. Sentido de pertenencia a la nación.</p>

reflexión y la acción moral.	
<p>Bloque temático 4.</p> <p>Principios y valores de la democracia</p> <p>4.1. Los derechos humanos: criterios compartidos a los que aspira la humanidad.</p> <p>4.2. Principios, normas y procedimientos de la democracia como forma de vida.</p> <p>4.3. La democracia como forma de gobierno.</p>	<p>Bloque temático 4.</p> <p>Participación y ciudadanía democrática</p> <p>4.1. La democracia como proceso histórico en las sociedades contemporáneas.</p> <p>4.2. Organización del Estado mexicano.</p> <p>4.3. Relación de la ciudadanía con la autoridad: la participación democrática.</p>
<p>Bloque temático 5.</p> <p>Hacia la identificación de compromisos éticos</p>	<p>Bloque temático 5.</p> <p>Hacia una ciudadanía informada, comprometida y participativa</p>
<p>Proyecto 1</p> <p>5.1. Compromisos con el entorno natural y social.</p>	<p>Proyecto 1</p> <p>5.1. Los adolescentes y su relación con los medios de comunicación.</p>
<p>Proyecto 2</p> <p>5.2. Características y condiciones para la equidad de género en el entorno próximo.</p>	<p>Proyecto 2</p> <p>5.2. Los medios de comunicación: recursos para aprender.</p>
<p>Proyecto 3</p> <p>5.3. La escuela como comunidad democrática y espacio para la solución</p>	<p>Proyecto 3</p> <p>5.3. Los adolescentes y su participación informada ante los medios.</p>

no violenta de conflictos.	
----------------------------	--

Los programas de Formación Cívica y Ética 2006 se enmarcan en estas tendencias al promover el desarrollo de competencias cívicas y éticas de los alumnos, que les permitan asumirse como sujetos de derecho e interesarse en la vida pública, a fin de que establezcan compromisos personales y colectivos.

Consideraciones Finales

La educación cívica es una constante histórica que favorece la existencia y el fortalecimiento del individuo y de la sociedad.

La educación del ciudadano debe encaminarse al logro de su bienestar, a la posibilidad de conocer y defender sus derechos y entender y cumplir sus deberes.

Se requiere una educación social, que tome en cuenta la naturaleza individual del sujeto así como el contexto en el que éste se encuentra inmerso. Una educación que ayude a transitar del mundo individual, al familiar y de éste al colectivo, pues no debemos olvidar que somos seres sociales por naturaleza; solo estando con otros logramos nuestra propia supervivencia y humanización.

Así, la educación cívica será el elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe de forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos democráticos individuales y sociales.

La educación debe promover el conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución, también debe fomentar habilidades y destrezas que estimulen sus deseos de participación y de involucrarse en asuntos públicos. Es importante que estos conocimientos puedan ser aterrizados en la vida cotidiana ya que todos los educandos están inmersos en esta práctica, en el día a día.

La educación cívica que se imparte de manera formal en las instituciones, se promueve a través de la práctica de los valores en la democracia, partiendo de la enseñanza de las leyes, derechos y obligaciones de los ciudadanos.

También es importante tomar en cuenta lo que se aprende fuera de las

instituciones, es decir la educación que se adquiere en la familia, los medios de comunicación, los amigos, etc. ya que impactan en gran medida el proceso de formación del ciudadano.

Los elementos activos del proceso democrático los podemos identificar en los ciudadanos, normas e instituciones que se entrelazan permanentemente para definir el perfil de los espacios democráticos.

La democracia es una cultura, una forma de entender y practicar la convivencia social de acuerdo a determinados valores y principios. Así, en la democracia no prevalecen acuerdos definitivos e inamovibles.

La democracia no se puede entender sin la ciudadanía; sin la participación de las personas, la democracia puede abatirse y con ella todas las batallas ganadas a lo largo de nuestra historia en cuanto a la conquista de las libertades, los derechos humanos y la igualdad ante la ley.

La democracia implica un cambio ideológico que favorezca la formación de valores democráticos y su aplicación inquebrantable.

La educación cívica es un arma muy poderosa que puede contribuir a fortalecer la democracia sus valores y principios, y la defensa de éstos por parte de la población.

La educación para la democracia pretende formar ciudadanos que ejerzan con libertad e igualdad sus obligaciones políticas y civiles para la construcción de una sociedad plural y representativa con base en la participación responsable y comprometida del ciudadano en la vida pública.

La democracia no debe ser sólo una etiqueta, una palabra de moda, que se refiera a la forma en que los ciudadanos eligen a sus gobernantes, la democracia en su acepción educativa más profunda, debe ser una forma de vida.

Los ciudadanos debemos estar concientes que nuestra democracia demanda un actuar dentro del marco de la legalidad y por supuesto conforme a los valores que ésta enmarca.

La formación de las nuevas generaciones de ciudadanos es de suma importancia, pues estamos educando a quienes dirigirán el destino del país, en principio debieran ser personas responsables en su actuar, concientes del entorno social y político en el que viven.

El objetivo de la educación cívica es lograr que el ciudadano tome conciencia de su poder legal para mantener o para cambiar la situación que vive su país, mediante su voto el ciudadano común y corriente se convierte en factor decisivo e importante de un todo social.

La educación cívica permite al ciudadano convertirse en argumentador y defensor de sus demandas políticas. Le permite tener representatividad incluso a la hora de tomar las decisiones más comunes de la vida cotidiana lo que deriva en una responsabilidad, pues los actores de la vida en común son los propios ciudadanos.

La adquisición de las habilidades y virtudes cívicas, no es un lujo, es una necesidad legítima y necesaria para aspirar a un gobierno y un país más justo y eficiente.

La educación cívica nos eleva a la categoría de ciudadanos, siempre y cuando el individuo entienda los principios, valores y mecanismos democráticos, así como el ejercicio de las habilidades que nos permitan participar concientemente en la vida pública, y no solo como el cumplimiento de un requisito legal y formal.

La educación cívica pretende que los individuos desarrollen una conducta normativa que este en relación con los valores y las leyes de una forma de gobierno, que este sustentado en las expectativas y las experiencias de las personas.

La educación cívica en un proceso de educación formal como asignatura de un plan de estudios y en su carácter de proceso intencionado y con propósitos definidos debe promover el análisis y comprensión de la vida democrática a fin de formar ciudadanos informados, responsables, y participativos de su realidad social, que sean capaces de convivir de forma armónica con sus conciudadanos, en base a valores éticos y morales.

La escuela aspira a formar mexicanos preparados para la prueba moral de la democracia, para ello inicia la formación cívica desde los planes de educación básica, pues es necesario formar ciudadanos responsables y participativos desde edades tempranas, ya que la educación no es un proceso sencillo ni corto, es un proceso largo y progresivo.

Es importante resaltar que la educación cívica no trata de alcanzar ideales morales de actuación ciudadana, sino personas reales que participen de una manera informada, que actúen conforme a valores, en beneficio propio y de la sociedad.

Es necesario fortalecer en los niños y jóvenes la identificación con los valores de la democracia, que son los principales rectores que deben caracterizar la vida de una sociedad, en la cual ellos serán los principales actores.

Es sabido que el ciudadano maduro debe manifestar lo que aprendió en la escuela básica, incluido el jardín de niños: desde los primeros años el niño debe aprender a actuar con iniciativa e independencia, lo que le permitirá contar con la independencia de ideas para argumentar sus razones ante los otros ciudadanos diferentes a él, asumiendo que existen roles diferentes y que finalmente para

constituir una comunidad fuerte debemos trabajar en colaboración, apoyarnos entre sí para resolver conflictos a través del diálogo, y reconocer y respetar las reglas de convivencia en la sociedad.

El restablecimiento de la educación cívica como asignatura del plan de estudios de primaria pretende recuperar su carácter de proceso intencionado y con propósitos definidos. Como se observa, el enfoque predominante de los programas de estudio de educación primaria se centra en la formación de valores y actitudes que permitan al individuo integrarse a la sociedad y participar en el mejoramiento de su entorno, además de brindar las bases del respeto a la diversidad cultural y el conocimiento de sus derechos y de los demás. Ocupan también un lugar central en este enfoque la democracia, los derechos humanos, la pluralidad, lo mismo que el reconocimiento de las tradiciones en México, y se busca que los estudiantes hagan propios los valores de la democracia.

Por su carácter eminentemente ligado a la formación de valores, la educación cívica en los programas de la secundaria no puede circunscribirse a algunos cursos formales ni a la enseñanza de contenidos aislados. La sistematización de la información y su organización en programas es indispensable, pero sólo será eficaz si los valores que son objeto de la enseñanza, se corresponden con las formas de relación y con las prácticas que caracterizan la actividad de la escuela y del grupo escolar. De otra manera los contenidos cívicos mantienen un carácter solamente declarativo y ejercen escasos efectos sobre la formación de los estudiantes.

Bibliografía

- Arles, Caruso. *Educación para la democracia, portafolio del formador. Introducción al diseño de educación ciudadana*. Pátzcuaro. Ed. CREFAL-IFE-ILCE. 2002. 256 p.
- Cantón Arjona, Valentina, Aguirre Mario y Yuriria Castro. *Formación cívica y ética 3. De amores y aventuras*. México. Ed. Limusa/Noriega 2000. 258 p.
- Cullen Carlos, A. *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Bases para un currículo de formación ética y ciudadana*. 3ª edición. México. Ed. Novedades Educativas. 2004. 159 p.
- Dewey, John. *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación*. Tr. de Lorenzo Luzuriaga. Buenos Aires. Ed. Losada. 1978. 382 p.
- Estados Unidos Mexicanos. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Leyes y códigos de México*. Artículo 3 y 34. 147º edición. Revisada por Miguel Carbonell. México. Ed. Porrúa. 2006. 94 p.
- Guevara Niebla, Gilberto. *La educación socialista en México (1934-1935)*. México. Ed. SEP:CONAFE/El Caballito. 1985. 159 p.
- Kymlicka Will. *Education in Morality*. edited by J. M. Halstead y T. H. MacLaughlin. Routledge. London-New York. 1999. 288 p.
- Latapí Sarre, Pablo. *Laicidad y valores en un Estado Democrático. La laicidad escolar: cinco vertientes de investigación*. México. Ed. COLMEX/SEGOB. 2000. 236 p.
- Maya, Carlos y María Inés Silva. *El nacionalismo en los estudiantes de educación básica*. Colección de documentos de investigación educativa, número 2. México. Ed. SEP/UPN. 1988. 297 p.
- Meneses Morales, Ernesto con la colaboración de Bedoy Lazo Liliana. *Tendencias educativas oficiales en México. Vol. I*. Centro de Estudios Educativos. Universidad Iberoamericana. México. Ed. Porrúa. 1998. 209 p.
- Pages Joan et. al. prol. Mata Martha, Jaime Fuentes, colab. de Arias Menéndez Elena y Cano Tembleque José. *La educación cívica en la escuela*. Biblioteca de pedagogía. Buenos Aires. Ed. Paidós/ "Rosa Sensat". 1985. 261 p.
- Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México. Ed. Siglo XXI. 1977. 262 p.

- Sartori, Giovanni vers. Sánchez González Santiago. *Teoría de la democracia*. México. Ed. Alianza. 1984. 247 p.
- Solana, Fernando, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños. *Historia de la educación pública en México*. México. Ed. SEP/FCE. 2001. 645 p.
- Woldenberg Karakowsky, José. *La construcción de la democracia*. 2^a. ed. México. 2002. 384 p.

Planes y Programas

- Secretaría de Educación Pública. *Programa de educación preescolar*. México. 2004. SEP. impreso por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. 142 p.
- Secretaría de Educación Pública. *Programa de educación primaria*. México. 1993. SEP. 138 p.
- Secretaría de Educación Pública. *Plan de Estudios 2006*. Secundaria. México. SEP. impreso por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. 2006. 184 p.

Hemerografía

- Conde, Silvia. "Educar para la democracia". Instituto Federal Electoral (IFE). México. 2002. 21 p.
- García, Venidle y Frida Díaz Barriga. "Un modelo de educación cívica". En educación 2000, México, año 5, número 55, diciembre, 1999. 74 p.
- Gómez Nashiki, Antonio. "Justo Sierra y la educación primaria". En educación 2001, México, año 3, número 41, octubre, 1998. 68 p.
- Guevara Niebla, Gilberto. "Cuadernos de divulgación de la cultura democrática". Instituto Federal Electoral (IFE). México 1998. 43 p.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). "Programa Particular en materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005". Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Agosto de 2003. 23 p.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). "Proyecto juvenil de formación ciudadana 2004: hacia una participación cívica responsable". Dirección Ejecutiva de

Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dirección de Educación Cívica. diciembre de 2003. 20 p.

- Instituto Federal Electoral (IFE). "Los jóvenes y la participación ciudadana". México. 1997. 32 p.
- Kymlicka, Will. "La escuela y la formación del ciudadano". Educación 2001. Revista de educación moderna para una sociedad democrática. Núm. 125. México. octubre de 2005. 55 p.
- Sánchez Díaz, Gabriel. "Educación y democracia. Consideraciones teóricas sobre la educación cívica". Veintiuno. Cuadernos de Cultura Política y medio Ambiente. Gabriel Sánchez Díaz. 41 p.

Mesografía

- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_154_educacion_civica. Bajada el 21 de Septiembre de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública. Planes y Programas de Educación Básica*. <http://www.sep.gob.mx/ppb/>. Bajada el 4 de Septiembre de 2006.
- Tomada del URL. *Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Horizontes de la Educación Cívica en México*.
http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Plan%20Inst&cH=Planeacion%20de%20la%20Educacion%20Civica&pagina=HOR-ECMEX&menu=menu_Deceyec_Pi_PEC. Bajada el 21 de Septiembre de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_477_presentacion. Bajada el 31 de Agosto de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_478_introduccion. Bajada el 31 de Agosto de 2006.

- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_501_civismo. Bajada el 31 de Agosto de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_502_programas. Bajada el 31 de Agosto de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
<http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/2006/planestudios2006.pdf>. Bajada el 21 de Octubre de 2006.
- Tomada del URL. *Secretaría de Educación Pública*.
<http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/FUNDAMENTACIONES/FORMACION.pdf>. Bajada el 21 de Octubre de 2006.